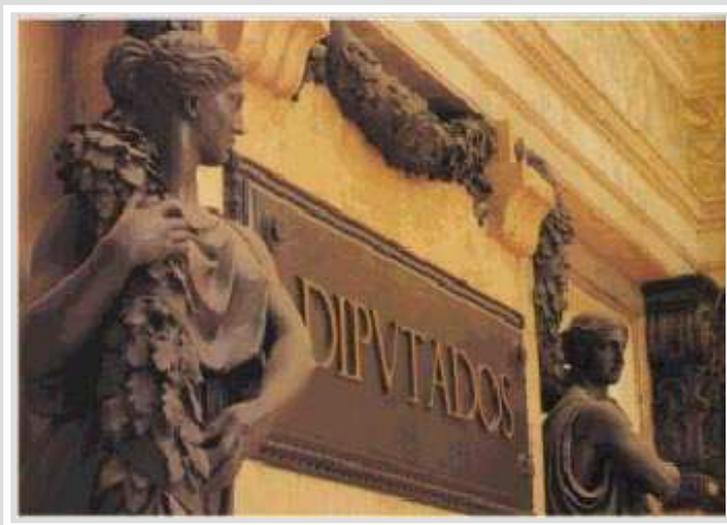




*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

58ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

JORGE GANDINI  
(presidente)

Prof. SEBASTIÁN SABINI  
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

## Texto de la citación

**Montevideo, 9 de noviembre de 2018**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CONMEMORACIÓN DE LOS TREINTA AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL PLAN CAIF. (Exposición del señor representante Diver Fernández por el término de treinta minutos).
- 3º.- AGENDA DE DERECHOS (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz).
- 4º.- ESTANISLAO RIERA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable). (Carp. 599/2015). (Informado). [Rep. 332 y Anexo I](#)
- 5º.- LUIS ALBERTO ETCHEBARNE TARANTINO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable). (Carp. 609/2015). (Informado). [Rep. 337 y Anexo I](#)
- 6º.- SEÑOR SENADOR LEONARDO DE LEÓN. (Acusación ante la Cámara de Senadores). (Carp. 2762/2018). (Informado). [Rep. 894 y Anexo I](#)
- 7º.- ACUERDO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SUS CINCO ANEXOS, CON EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD FRANCESA DE BÉLGICA. (Aprobación). (Carp. 3222/2018). (Informado). [Rep. 984 y Anexo I](#)
- 8º.- ACUERDO DE SEDE CON LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (Aprobación). (Carp. 3308/2018). (Informado). [Rep. 1018 y Anexo I](#)
- 9º.- FOMENTO DEL DEPORTE. (Modificación de la Ley N° 18.833). (Carp. 3259/2018). (Informado). [Rep. 997 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ

JUAN SPINOGLIO

Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3 y 5.- Exposiciones escritas .....	7, 8
4.- Inasistencias anteriores .....	7

### MEDIA HORA PREVIA

6.- Gastos de directores del Correo Uruguayo	
— Exposición del señor representante Edgardo Rodríguez Álvarez .....	9
7.- Respuesta del Poder Legislativo a los pacientes afectados de fibromialgia	
— Exposición del señor representante Pablo Abdala .....	10
8.- Reclamo por el cumplimiento del convenio entre la Intendencia de Lavalleja y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de mayo de 2016	
— Exposición del señor representante Javier Umpiérrez .....	11
9.- Influencia del fenómeno de las <i>fake news</i> o noticias falsas en campañas electorales a nivel global	
— Exposición del señor representante Alfredo Asti .....	12
10.- Reconocimiento al Centro de Apoyo al Discapacitado de Young (CADY) y al Centro Esperanza, del departamento de Río Negro.	
— Exposición de la señora representante María José Olivera .....	14
11.- Muerte de dos jóvenes trabajadores uruguayos a bordo de un carguero de bandera panameña en el puerto de Montevideo	
— Exposición del señor representante Luis Puig .....	14

### CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento .....	15
13, 15, 18, 23, 25, 27, 30.- Integración de la Cámara .....	15, 25, 32, 41, 45, 50, 51
28.- Intermedio .....	50
31.- Levantamiento de la sesión .....	52
13, 15, 18, 23, 25, 27, 30.- Licencias .....	15, 25, 32, 41, 45, 50, 51
17.- Prórroga del término de la sesión .....	32

### ORDEN DEL DÍA

14.- Conmemoración de los treinta años del establecimiento del Plan CAIF. (Exposición del señor representante Diver Fernández por el término de treinta minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	
— Se vota el envío de la versión taquigráfica a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres, al Directorio de ASSE, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a las intendencias, a las juntas departamentales y a todos los medios de prensa .....	17
16, 19, 21.- Agenda de derechos. (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	
— Se vota el envío de la versión taquigráfica a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Directorio de ASSE; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a todas las intendencias y juntas departamentales, y a los medios de prensa del país .....	26, 33, 40

**20.- Estanislao Riera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable)**

Antecedentes: Rep. N° 332, de noviembre de 2015, y Anexo I, de octubre de 2018. Carp. N° 599 de 2015. Comisión de Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 39
- Texto del proyecto aprobado ..... 40

**22.- Luis Alberto Etchebarne Tarantino. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)**

Antecedentes: Rep. N° 337, de noviembre de 2015, y Anexo I, de octubre de 2018. Carp. N° 609 de 2015. Comisión de Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 40
- Texto del proyecto aprobado ..... 41

**24, 26, 29.- Señor senador Leonardo De León. (Acusación ante la Cámara de Senadores)**

Antecedentes: Rep. N° 894, de febrero de 2018, y Anexo I, de noviembre de 2018. Carp. N° 2762 de 2018. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Se aprueba un proyecto de resolución ..... 41, 46, 50
- Texto del proyecto aprobado ..... 51

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Fernando Amado, Gerardo Amarilla (9), Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Verónica Baranzano, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Alejandro Brause, Gloria Canclini, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Federico Casaretto, Sonia Cayetano, Richard Charamelo (7), Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Gabriel Courtoisie, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Diver Fernández, Alfredo Fratti, Lilián Galán (6), Luis Gallo Cantera (8), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Héctor Gianoli, Pablo González, Óscar Groba, Silvia Hernández, Claudia Hugo (11), Pablo Iturralde Viñas, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Miguel Lorenzoni, Cristina Lustemberg (5), Enzo Malán, Eduardo Márquez, Dianne Martínez, Dari Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Fabián Monteghirfo, Carlos Moreira, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, José Quintín Olano Llano, Juan José Olaizola, Flor Olivera, María Olivera, Ope Pasquet (10), Mariela Pelegrín (3), Gustavo Penadés, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, María Pereyra, Susana Pereyra, Paula Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi (1), Luis Puig, Daniel Radio, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Estefanía Schiavone, Washington Silvera (2), Fátima Tambasco, Laura Tassano, Hermes Toledo, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Carlos Varela Nestier (4), Stella Viel, Tabaré Viera, María Viñales, José Francisco Yurramendi y Luis Ziminov.

Con licencia: Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Walter De León, Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, José Carlos Mahía, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, Nicolás Olivera, Adrián Peña, Darío Pérez, Valentina Rapela, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez y Walter Verri.

Falta con aviso: Ricardo Berois.

Actúan en el Senado: Saúl Aristimuño, Cecilia Eguiluz y Daniel Peña Fernández.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Dari Mendiondo.
- (2) A la hora 17:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez.
- (3) A la hora 17:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Fátima Tambasco.
- (4) A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gabriel Courtoisie.
- (5) A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sonia Cayetano.
- (6) A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estela Pereyra.
- (7) A la hora 18:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Fabián Monteghirfo.
- (8) A la hora 18:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.
- (9) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Laura Tassano.
- (10) A la hora 19:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dianne Martínez.
- (11) A la hora 20:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estefanía Schiavone.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 236

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor, Tripulación y Aspirantes de los Buques: ROU 34 "AUDAZ", ROU 31 "TEMERARIO" y ROU 01 "URUGUAY", a efectos de realizar la Operación "ESNAL II 2018", entre el 10 y el 23 de diciembre de 2018, con escala en el puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil. C/3492/018

- A la Comisión de Defensa Nacional

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- en nueva forma, por el que se establecen normas a fin de regular la seguridad privada.

C/656/015

- A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia

C/13/015

- por el que se autoriza la entrada al país de aeronaves de la Fuerza Aérea y tripulación civil y militar de los Estados Unidos de América para apoyo logístico y de seguridad en la Cumbre de Líderes del Grupo G20, a realizarse en Buenos Aires, República Argentina, del 30 de noviembre al 1º de diciembre de 2018. C/3494/018

- A la Comisión de Defensa Nacional

La referida Cámara comunica que, en sesión de 7 de noviembre de 2018, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica la Ley N° 17.963, de 19 de mayo de 2006, sobre bonificaciones a deudores del BPS, desglosado del artículo 264 y aditivos, del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2016. C/2225/017
- por el que se eleva a la categoría de ciudad a las actuales villas de Casupá y Fray Marcos, 2ª. Sección Judicial del departamento de Florida. C/2585/017

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial de Deporte se expide sobre el proyecto de ley, por el que se establecen modificaciones a la Ley N° 18.833, de 28 de octubre de 2011, sobre Fomento del Deporte. C/3259/018

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Sede con la Corte Permanente de Arbitraje, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de junio de 2018.
- por el que se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica y sus cinco Anexos, suscritos con el Gobierno de la Comunidad Francesa de Bélgica en la ciudad de Montevideo, el 20 de febrero de 2018 y en Bruselas, el 16 de mayo de 2018. C/3222/018

- Se repartieron con fecha 7 de noviembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de los textos de las siguientes exposiciones realizadas:

- por un señor edil, sobre el funcionamiento de los cajeros automáticos y la imposibilidad de retirar saldos menores a quinientos pesos.

- A la Comisión de Hacienda

- por una señora edila, relacionada con la discriminación laboral que afecta a las mujeres mayores de 35 años al momento de reinserirse al mercado de trabajo. C/15/015

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Martín Lema, sobre los hechos ocurridos en el Hospital de Flores el día 12 de agosto del corriente año. C/3302/018
- del señor representante José Andrés Arocena, relacionado con la situación de un paciente del Centro Auxiliar de ASSE de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida.

La citada Cartera solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes del señor representante Martín Lema:

- relacionado con la contratación directa de una empresa en San José. C/3345/018
- referente a la situación del Centro Departamental de Rivera. C/3354/018

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta nuevamente el pedido de informes del señor representante Carlos Rodríguez, acerca de las propiedades y terrenos pertenecientes a dicha Secretaría de Estado, en el departamento de Florida. C/3130/018

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor representante Adrián Peña, sobre la culminación de obras, costos y puesta en funcionamiento de la Central de Ciclo Combinado de Punta del Tigre. C/2573/017

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor representante Wilson Ezquerro, relacionado con el beneficio de devolución de dos puntos de IVA a las transferencias electrónicas por Internet a cuenta de terceros. C/3402/018

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante José Andrés Arocena, hecho suyo por la Cámara en sesión de 4 de setiembre de 2018, relacionado con la cosecha y vinificación durante el presente año. C/3020/018

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Susana Montaner, hecho suyo por la Cámara en sesión de 13 de junio de 2018, referente a las Escuelas del departamento de Tacuarembó. C/2881/018
- nuevamente del señor representante Mario García, acerca del protocolo de actuación con respecto a las personas con altas capacidades intelectuales. C/2450/017

- A sus antecedentes

La citada Secretaría de Estado remite copia del expediente sobre el proyecto de presupuesto y gestión, correspondiente al período 2015-2019, de la Administración Nacional de Educación Pública.

C/11/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la extracción de arena que realizó la Intendencia de Tacuarembó en la zona de playa de San Gregorio de Polanco. C/3484/018

El señor representante Mario Ayala Barrios solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, relacionado con la situación de los colonos del departamento de Artigas. C/3485/018
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, referente a la caña de azúcar y su industrialización en la zona de Bella Vista. C/3486/018
- al Ministerio del Interior, sobre el delito de abigeato en el departamento de Artigas. C/3487/018

El señor representante Fitzgerald Cantero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con un asalto en el que los delincuentes portaban indumentaria perteneciente al citado Ministerio. C/3488/018

- Se cursaron con fecha 7 de noviembre

El señor representante Tabaré Viera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, acerca del sistema electrónico de pagos a través de Puntos de Ventas

(POS) para cuentas PYMES que ofrece el mencionado Banco. C/3489/018

- Se cursó con fecha 8 de noviembre

El señor representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los relevamientos de situación de vulnerabilidad, realizados desde el año 2012 a la fecha. C/3490/018

- Se cursó con fecha 9 de noviembre

El señor representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la beca estudiantil "Julio Castro". C/3491/018

- Se cursó con fecha 12 de noviembre.

### 3.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 31)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICÉN de la ANEP, para su remisión al CEIP y a los medios de comunicación del departamento de Florida:

- sobre el siniestro ocurrido recientemente por inclemencias del tiempo y la necesidad de pasar a modalidad de Tiempo Completo a la Escuela N° 5 de Villa 25 de Mayo. C/22/015
- referente a la necesidad de contar con un cargo de Asistente Técnico de Primera Infancia para la atención de los niños de Nivel 3 años, de la Escuela de la Localidad de Chamizo. C/22/015".

### 4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 7 de noviembre de 2018

Sin aviso: Betiana Britos.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 7 de noviembre

#### ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Tabaré Viera Duarte.

#### DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gloria Rodríguez.

ESPECIAL A EFECTOS DE ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS. Modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes. (Creación).

Con aviso: Eduardo Rubio.

#### ESPECIAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Sin aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

#### LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: María Luisa Conde.

#### SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Martín Lema.

#### VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Daniel Peña Fernández y Darío Pérez Brito.

Jueves 8 de noviembre

#### ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue, Claudia Hugo y Mercedes Santalla.

#### ESPECIAL PARA LEGISLAR, INFORMAR Y ASESORAR EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO BAJO FIGURAS ASOCIATIVAS DE DERECHO PRIVADO

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa y Gustavo Penadés.

#### ESPECIAL RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Sin aviso: Edmundo Roselli y Nelson Larzábal.

Lunes 12 de noviembre

#### ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daniel Peña Fernández y Julio Battistoni".

### 5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, para su remisión al CEIP y a los medios de comunicación del departamento de Florida, sobre el siniestro ocurrido recientemente por inclemencias del tiempo y la necesidad de pasar a modalidad de Tiempo Completo a la Escuela N° 5 de Villa 25 de Mayo

"Montevideo, 13 de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y a los medios de comunicación del departamento de Florida. El pasado fin de semana y por inclemencias climáticas la Escuela N° 5 de villa 25 de Mayo, del departamento de Florida, sufrió la voladura del techo y parte de su edificación. Ante ese hecho, surgen algunas consideraciones que sería bueno detallar y comunicar. La más importante es que a pesar de la magnitud de lo acontecido y, gracias a que sucedió en fin de semana, no hubo que lamentar desgracias personales. En el día de ayer, concurrimos a la mencionada escuela, y fue emocionante ver cómo toda la comunidad de maestros, funcionarios y vecinos estaban trabajando para que la misma siguiera activa y operativa. Los niños ya estaban en sus aulas, y el comedor ya casi pronto. También se debe reconocer la enorme tarea desarrollada el fin de semana por nuestro Ejército Nacional, quien apenas terminada la turbonada se presentó a colaborar, y realizó tareas de limpieza ya que había trozos de edificación esparcidos en varias áreas, ramas caídas, escombros, etcétera. Vaya entonces, nuestro reconocimiento a todas esas personas que están trabajando para no perder la mirada sobre lo más importante del país, nuestros niños y su educación. Asimismo, reiteramos nuestro pedido de transformar esa escuela en un centro educativo de tiempo completo. Saludamos al señor presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 2) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, para su remisión al CEIP y a los medios de comunicación del

departamento de Florida, referente a la necesidad de contar con un cargo de Asistente Técnico de Primera Infancia para la atención de los niños de Nivel 3 años, de la Escuela de la Localidad de Chamizo

"Montevideo, 13 de noviembre de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y a los medios de comunicación del departamento de Florida. Con alegría hemos recibido la confirmación de que la escuela de la localidad de Chamizo, departamento de Florida, finalmente va a contar con Nivel 3 años. Es una gran satisfacción para toda la localidad y para todos nosotros haber logrado esa realidad. En el día de hoy y faltando aún tiempo para que culmine el plazo de inscripción, ya hay 21 niños anotados, la mayoría en el referido Nivel. Nos enteramos que algunos de esos niños se encuentran en la etapa de usar pañales, lo cual significa más atención y dedicación por parte de la maestra. Es por eso, que solicitamos que junto con la maestra se implemente un cargo de Asistente Técnico de Primera Infancia, entre quienes realizan su capacitación en el Instituto de Formación Docente. Sin duda va a ayudar a desarrollar la tarea pedagógica. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

## MEDIA HORA PREVIA

### 6.- Gastos de directores del Correo Uruguayo

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Edgardo Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).**- Señor presidente: el Correo Uruguayo tiene una característica muy positiva que es la de publicar en su página web una serie de datos muy interesantes. Revisando esos datos pudimos ver que uno de los directores de esta empresa pública uruguaya, el doctor Fernando Saralegui, representante del Partido Nacional en ese directorio, entre los años 2016 y 2017 utilizó \$ 539.889 de viáticos, lo que representa aproximadamente \$ 21.595 en promedio por mes. Nos pareció que se trataba de una cifra muy

importante que, además, está muy despegada de lo que utilizó el resto de los funcionarios del Correo, incluidos los otros directores.

Los directores de los entes del Estado no son electos por la ciudadanía, sino que son personas designadas por el presidente de la República. En el caso de los directores que representan a la oposición, se trata de personas propuestas por sus respectivos partidos, y luego son ratificadas por el primer mandatario. Se desprende de lo anterior que dichos directores no pasan por una evaluación ciudadana a través del voto popular.

A partir de estos datos, nos pareció necesario buscar una explicación sobre el uso, que el director que representa al Partido Nacional, da a un dinero que, por definición, es de toda la ciudadanía. Hicimos un pedido de informes y solicitamos el detalle de los gastos y los comprobantes. La respuesta fue que no era posible determinar el uso de los viáticos recibidos, dado que no se hizo la rendición de cuentas establecida en la normativa vigente. En resumen: se nos transmitió que no era posible proporcionarnos ningún comprobante porque no se había hecho ninguna rendición de cuentas. De todas formas, nos enviaron algunas pocas copias de facturas que no explican absolutamente nada y no llegan, ni por asomo, a las cifras gastadas.

Lo positivo de todo esto es que hubo algunos movimientos interesantes. El primero fue que se modificó la normativa. Por decisión de la presidenta del Correo, y de la mayoría de su directorio, a partir del mes de mayo de este año se cambió la normativa y se comenzó a exigir una rendición de cuentas de los gastos por concepto de viáticos dentro del territorio nacional.

El pedido de informes que mencioné fue realizado el 9 de mayo. El 31 de mayo de este año, y con la firma de la presidenta del Correo, Solange Moreira, se publicó la Resolución N° 249/2018 que, en lo sustancial, dice que se debe integrar a la normativa aplicable, referente a la regulación de la percepción de viáticos por comisiones dentro del país, la obligación de rendir cuentas documentadas y comprobables de su utilización por los integrantes del directorio.

En nuestra modesta opinión, la legislación ya lo exigía, como bien reconoce la fundamentación de la resolución a que hiciera referencia, pero aun existiendo, es obvio que no se aplicaba. De modo que bienvenida sea esta resolución de la presidencia del Correo.

¿Es correcto que la ciudadanía exija a los funcionarios de jerarquía una explicación acerca de los gastos que realizan? ¿O por el contrario, resulta un trámite burocrático, sin trascendencia, más allá de la acumulación de papeles, sin resultado práctico alguno? Habrá quien diga que la función de director de una empresa del Estado es muy importante -no lo dudamos-, y que sus múltiples responsabilidades podrían hacerle dificultoso llevar los comprobantes de gastos; habrá quien pueda pensar que esos directores, que tienen la confianza política de sus respectivos partidos y luego del presidente de la República, no dilapidarán los recursos públicos y que la austeridad y la moderación en los gastos serán la regla. Muchos directores, quizá la gran mayoría, procedan con decoro, pero no faltan los casos de abuso y de frivolidad en los consumos, conductas que se ven estimuladas si faltan controles.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por otra parte, no nos parece tan difícil pedir la factura de cada gasto realizado en cumplimiento de una tarea oficial y guardarla para su presentación.

Se me está terminando el tiempo, pero quiero mencionar que además de esos gastos tan importantes por concepto de viáticos que, como dije al principio, en dos años rondaron los \$ 539.000, es decir \$ 21.000 por mes...

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- ¿Me permite, señor diputado?

Hemos reiterado que en la media hora previa no podemos hacer acusaciones de tipo político. Usted no solo está haciendo una alusión, sino una acusación política, a la que tiene todo el derecho, pero no en esta instancia. Por lo tanto, habiendo finalizado el tiempo de que disponía, le solicitamos que no continúe con un tema que no corresponde plantear en esta instancia.

(Interrupción del señor representante Edgardo Rodríguez Álvarez)

—Estamos tratando de ordenarnos para que no se realicen alusiones en la media hora previa. Si nos ponemos estrictos, no se puede hablar de nada, pero dijimos que trataríamos de ser moderados y usted ha aludido directamente y en reiteradas oportunidades a un jerarca público. Si lo desea, puede hacerlo, pero no en esta instancia.

(Interrupción del señor representante Edgardo Rodríguez Álvarez)

## 7.- Respuesta del Poder Legislativo a los pacientes afectados de fibromialgia

—Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: queremos hacer referencia a un tema que mucho nos preocupa, que mucho nos preocupó a lo largo de los últimos años, y que motivó que presentáramos un proyecto de ley en el año 2016, que recibió el apoyo de la Cámara de Diputados -tuvo media sanción a en el mes de marzo de este año-, relacionado con atender, con dar respuesta desde el sistema político y desde los poderes públicos, al padecimiento que un grupo muy importante de ciudadanos experimenta por un trastorno de la salud, conocido como fibromialgia.

La fibromialgia es una enfermedad de reciente reconocimiento. A nivel internacional, fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud en el año 1992. En nuestro país, aún no se la ha declarado como tal, de manera formal, ni siquiera por el propio Sistema Nacional Integrado de Salud ni la Junta Nacional de Salud.

Entre otras cosas, este proyecto de ley se propone, precisamente, eso. En su artículo 1º declara de interés nacional el reconocimiento y el abordaje -si se me permite el término- de esta patología.

A partir de ese planteamiento, en el seno de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social -quiero reconocer el trabajo de los colegas que la integran, de todos los partidos políticos- se llegó a un amplio y generalizado consenso para avanzar en esta dirección.

Debo destacar -lo he hecho en forma pública en otras instancias- que el señor ministro de Salud Pública, doctor Jorge Basso, fue muy receptivo a este planteamiento. Acordamos con él los términos o el alcance de la iniciativa que estábamos impulsando pero, lamentablemente, desde que ese proyecto recibió media sanción en el mes de marzo de este año aún no ha sido tratado o, por lo menos, no ha recibido sanción de la Comisión de Salud Pública del Senado y, por lo tanto, tampoco del pleno de dicha Cámara.

En función de que este asunto ha generado mucha expectativa y de que, al mismo tiempo, para mucha gente que padece esta patología representa una angustia muy importante en su vida cotidiana,

exhortamos a avanzar en el camino que se inició para que este proyecto de ley se convierta en ley definitivamente.

Desde luego, somos muy respetuosos -debemos serlo- de la competencia del Senado, del trabajo de los señores senadores, y no hacemos la más mínima valoración, señalamiento ni juicio sobre la actividad de sus integrantes, porque no correspondería. Solo hacemos -creo que tenemos derecho- una exhortación a que este asunto avance en los términos a que yo hacía referencia.

Para quienes la padecen, la fibromialgia implica dolores crónicos y generalizados, dolores profundos, punzantes, que van de leves a severos y que afectan mucho la calidad de vida.

La causa de la fibromialgia es desconocida, pero esencialmente es una enfermedad que, repito, se manifiesta con empujes dolorosos, debidos a situaciones o a eventos de origen o de tipo psicoemocional. No hay límite de edad para padecerla, pero generalmente -por alguna circunstancia que, supongo, la ciencia sabrá explicar- se da en personas de mediana edad, entre los treinta y los cincuenta años de edad -también antes y tal vez después- y, por alguna razón que de seguro sea más extraña todavía, la sufren sobre todo las mujeres. Es decir, es una enfermedad que tiene cara de mujer, que la mayor parte de las veces afecta a los seres humanos del sexo femenino.

De acuerdo con las cifras de la Organización Mundial de la Salud, entre un 1 % y un 6 % de la población padece fibromialgia en sus distintas formas y en diferentes grados. En el Uruguay, de acuerdo con estimaciones -no hay datos estadísticos relevantes o precisos-, entre cincuenta mil y cien mil uruguayos -sobre todo uruguayas- sufren esta situación que afecta de manera sensible y severa la calidad de vida de quienes la experimentan.

El proyecto de ley que tiene media sanción, seguramente no significará un cambio radical en la vida de estas personas...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—...pero sí implicará avanzar en la instalación del tema en el centro de la discusión y del análisis y, al mismo tiempo, dotar al sistema de salud de algunos instrumentos, como otorgar ciertas prestaciones y llevar adelante determinados programas que, sin duda, representarán bastante más que una señal para aquellas personas que están esperando del sistema político

soluciones que las alienten y les den esperanzas de que sus vidas van a cambiar para mejor.

Esta es la exhortación que hoy queríamos realizar. En función de eso, solicitamos al señor presidente y al Cuerpo que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Salud Pública del Senado, a la Presidencia de la República, al señor presidente de la República, al señor ministro de Salud Pública, al directorio de ASSE y a las organizaciones especializadas y dedicadas al combate, al tratamiento y al apoyo de las personas que padecen fibromialgia.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

## **8.- Reclamo por el cumplimiento del convenio entre la Intendencia de Lavalleja y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de mayo de 2016**

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- Señor presidente: en esta oportunidad, queremos hacer mención a algo en lo que veníamos trabajando y sobre lo que nos parecía que había algún tipo de incumplimiento o, por lo menos, no se había podido llevar adelante. Me refiero al convenio entre la Intendencia de Lavalleja y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Hicimos el pedido de informes correspondiente y, lo que suponíamos, era así. La Intendencia de Lavalleja está incumpliendo un convenio firmado en mayo de 2016, hace más de dos años y medio.

Para nosotros, para nuestra organización política y para el Frente Amplio las políticas de vivienda son centrales para el desarrollo del país y de la población. Es un aspecto clave de apoyatura para diversos temas de interés general como la educación, los cuidados, la seguridad, el trabajo y todo lo que atañe al desarrollo social.

Es por esto que el gobierno nacional viene impulsando con sumo esfuerzo -lo vamos a seguir haciendo-

distintas políticas de vivienda, fijando como objetivo la concreción de este derecho humano fundamental para todos los habitantes de la República.

Como decía antes, en mayo de 2016, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente firmó un convenio con la Intendencia de Lavalleja, en el que se acordó que esta Cartera aportaría 40 lotes de 300 metros cuadrados cada uno y 44.400 unidades reajustables -unos de \$ 50.000.000, alrededor de US\$ 1.600.000-, con destino a materiales, asistencia técnica y mano de obra calificada para la construcción de 40 viviendas en nuestro departamento, en la ciudad de Minas. Además, aportaría 2.070 UR para movimientos de suelo, trabajo vial, eléctrico y demás obras de infraestructura.

El acuerdo regla que los fondos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aportados a la Intendencia de Lavalleja se transferirían a medida que avanzaran las obras. Nada de esto se ha hecho.

Todos en nuestro departamento sabemos que nada se ha construido con el dinero vertido en la primera partida y en el padrón seleccionado no se han hecho las calles necesarias. Tampoco se instaló el imprescindible pozo de bombeo para OSE. Esto arroja como resultado que el proceso de construcción de las 40 viviendas se enlentezca enormemente, como si se tratase de un tema de poca importancia, como si no fuera urgente para la población, como si no estuviéramos hablando de derechos humanos.

Por lo tanto, exigimos a la Intendencia que se expida sobre ese punto y se ponga a trabajar con premura. Vamos a enviar los antecedentes y el pedido de informes a la Junta Departamental de Lavalleja para que siga trabajando en el tema.

El informe dice: "Se ha inscripto en Catastro plano de fraccionamiento del padrón 1032 como resultado del proyecto aprobado por la Intendencia de Lavalleja para el trazado de calles públicas.- Al momento, la Intendencia no ha construido las mencionadas calles y el sector del predio padrón Nº 14.296 destinado a la instalación de un pozo de bombeo para OSE ha sido utilizado por la comuna con otro destino.- El Mvotma no ha transferido las partidas previstas, en el entendido de que aún no están dadas las condiciones para iniciar las obras de viviendas por carencia de infraestructura vial,

sanitaria y eléctrica". Esto sucede a pesar de que ya han recibido los fondos necesarios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Lavalleja, que incluye el informe correspondiente del Ministerio, y a los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 9.- Influencia del fenómeno de las *fake news* o noticias falsas en campañas electorales a nivel global

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: en esta oportunidad, quisiera referirme a un fenómeno reciente en términos históricos, pero de enorme importancia política y social. Se trata nada menos que de la difusión de *fake news* o noticias falsas. Este tema ha estado presente en las últimas elecciones nacionales de Estados Unidos, Argentina, México y ahora en Brasil. También ha estado presente a nivel local en episodios recientes a través de redes sociales y de Whatsapp. Con estos antecedentes, es de esperar que algunos actores locales se valgan de esta nueva herramienta para generar confusión e intentar influir en la opinión pública con fines electorales.

Este potencial horizonte de intrigas y manipulaciones, que está a la orden del día, plantea un escenario complejo para las democracias. En Uruguay, debemos estar atentos para que esta nueva forma de manipulación política no sea el centro del debate público. Lo hemos visto en el caso de las elecciones en los Estados Unidos con el uso legal de *big data*, es decir, datos personales de la red social Facebook, que utilizara la empresa Cambridge Analytica en favor de la campaña de Trump, generando noticias falsas, así como portales y blogs para su difusión. Idéntico proceso pudo verse en México con la consultora Victory Lab, y así podríamos seguir enumerando ejemplos.

Lo más peligroso es que estas empresas tienen los perfiles de los usuarios, es decir, conocen sus preferencias, saben en qué trabajan, qué tipo de actitudes valoran, qué cosas les molestan, qué bienes y

servicios consumen, y demás. Es decir, mediante el uso de herramientas de *big data* toman información pública de las redes sociales y la cruzan con información de otras fuentes, a veces compradas, para trazar los diferentes perfiles de usuarios. Luego, los agrupan y pueden enviar a cada grupo la información falsa para incrementar su descontento o fortalecer un pensamiento que, aunque no sea verdad, induce a una opinión.

En el caso de las elecciones en los Estados Unidos, Facebook bloqueó las cuentas de la consultora y de algunos de los involucrados. Sin embargo, en casos más recientes como el de Brasil, el vector principal de diseminación de información manipulada y noticias falsas fue la aplicación Whatsapp donde, por sus características, resulta mucho más difícil identificar quién inicia o comparte una *fake news*, lo que supone un desafío adicional y dificulta su control. Algunos podrán decir que este no fue un único factor del resultado electoral y tendrán razón. Claro que no lo fue, pero no por eso puede soslayarse su influencia, lo que sería irresponsable.

Cuando aparecen olas de mensajes de Whatsapp difundiendo información falsa sin ningún tipo de sustento, pero que se hacen pasar por verdaderas, se están destruyendo las propias bases de la política, porque, en última instancia, se erosiona la capacidad de las personas de formarse una opinión ajustada a la realidad, de distinguir la realidad de la ficción, y de tomar una postura informada sobre los temas importantes de la sociedad. Aquí se trata de las condiciones subjetivas de vida que pueden sobrevenir a la gente en materia de agenda de derechos, de empleo, de educación, de salud y de bienestar en general.

Creo que todos podremos coincidir en que un relato construido sobre la mentira, el engaño y la manipulación no pueden llevarnos a nada bueno y acarrearía serias consecuencias si no existe el compromiso de todo el sistema político de repudiar este tipo de prácticas y abstenerse de su uso, así como de asumir la responsabilidad de no compartir noticias cuya fuente y veracidad son de dudosa procedencia. Si le pedimos a la ciudadanía esta responsabilidad, los primeros en asumirla deberíamos ser quienes fuimos votados para representarla.

El fenómeno de las *fake news* amenaza con rebajar el nivel del debate público a rencillas y maniobras rastreras de la peor calaña, destruyendo el contenido de fondo en aras de la difamación con fines electorales,

alimentando la mentira y la calumnia. Amenaza con circunscribir la política, no al debate de ideas y a la movilización, sino a la capacidad de crear y maniobrar a los ejércitos de *trolls* y *bots* que posibilitan la multiplicación en segundos de miles de mensajes destinados a públicos segmentados según perfiles, seleccionados en forma previa, a los que se avasalla con la repetición de discursos, lisa y llanamente falsos, carentes de cualquier tipo de fundamentación empírica, sin datos que los sustenten, con el único objetivo de instalar una opinión general más favorable a determinados intereses en detrimento de quienes entienden la política como una actividad noble capaz de mejorar la vida de la gente.

Afortunadamente, comienzan a surgir a nivel local herramientas que pretenden combatir la información falsa que circula, como UYCheck, La Diaria Verifica y la Línea Verde del Ministerio del Interior. Celebramos estas iniciativas y apostamos a que se profundicen y multipliquen.

El ser humano tiene unos doscientos mil años de saber cómo vivir, moverse e identificar amenazas en sus entornos naturales, pero tiene pocas décadas desarrollando actividades en los entornos virtuales; por eso, es incapaz de moverse con seguridad en estos.

Deberemos reflexionar sobre toda esta situación y asegurar nuestro más firme rechazo porque, de lo contrario, estaremos resintiendo la calidad de nuestra democracia y comprometiendo la credibilidad del sistema político, y quien perderá en última instancia es la ciudadanía.

Como también tiene que ver con la libertad de expresión, queremos plantear nuestra condena absoluta al atentado sufrido por Radio Canelones, que le ha impedido continuar en el aire.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la dirección de los partidos políticos, y esta última parte de la intervención, a los medios de prensa, a Andebu, a APU y a todos aquellos que defienden la libertad de expresión.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

## 10.- Reconocimiento al Centro de Apoyo al Discapacitado de Young (CADY) y al Centro Esperanza, del departamento de Río Negro.

Tiene la palabra la señora diputada María José Olivera.

**SEÑORA OLIVERA (María José).**- Señor presidente: el próximo 22 de noviembre cumple veintisiete años el Centro de Apoyo al Discapacitado de Young, más conocido como CADY, que conjuntamente con el Centro Esperanza atienden a diario a más de cincuenta personas de dos a sesenta años de todo el departamento.

Estas personas realizan allí rehabilitación física y emocional para poder luego reinsertarse en la sociedad mediante el aprendizaje de algún oficio. La modalidad de trabajo se fundamenta en la realización de diversos talleres, entre los cuales recordamos herrería, huerta orgánica y repostería. Todo lo producido se vende en los comercios de la zona o los particulares se acercan al centro para adquirirlos. Cuentan con locomoción propia que en la mañana pasa a buscar a las personas y se les proporciona desayuno y almuerzo, para luego continuar con los talleres hasta la hora 17.

Ambos centros están a cargo de veinticuatro técnicos que incluyen licenciados, psicólogos, asistentes sociales, educadores y talleristas. El financiamiento de estas dos instituciones se compone 11 %, aproximadamente, de ayuda extraordinaria del BPS; 36 % de aporte de socios colaboradores, y 53 % de ingresos por la comercialización de productos elaborados en los talleres. Asimismo, estas dos asociaciones civiles tienen sus comisiones, con un equipo de diez personas cada una, que trabajan en forma honoraria. Es importante destacar que tanto el Centro Esperanza como CADY se han constituido en modelo de gestión en nuestra región.

En diciembre del 2017, mediante las políticas públicas impulsadas por el BPS, se realizó un aporte sustancial a través de un apoyo económico no reembolsable que permitió instalar una planta fotovoltaica mediante la cual se autoabastecían, y comercializaban el excedente con UTE.

Asimismo, recientemente se celebró un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la construcción de un invernáculo de alta tecnología.

Por estos motivos, y aprovechando que se acerca la fecha del aniversario, quiero saludar a estos dos centros

de referencia de la ciudad de Young y de nuestro departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Centro Esperanza y al Centro de Ayuda al Discapacitado de la ciudad de Young, al Directorio del BPS y a la prensa local.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 11.- Muerte de dos jóvenes trabajadores uruguayos a bordo de un carguero de bandera panameña en el puerto de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Señor presidente: hace poco rato, tomamos contacto con la directiva del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (Supra), para conocer de primera mano más detalles de la situación ocurrida en la mañana de hoy en el puerto de Montevideo, que provoca profunda tristeza e indignación.

Hoy, sobre las cuatro de la mañana, ingresó al puerto un carguero de bandera panameña que trasladaba madera, con tripulación mayoritariamente filipina, procedente de la República Argentina. Sobre las seis de la mañana, trabajadores de una empresa privada tercerizada de la actividad portuaria ingresaron a realizar tareas de carga y descarga en una de las cuatro bodegas del buque, sin que existiera un mínimo protocolo de salud y seguridad en el trabajo, lo que provocó la muerte de dos jóvenes trabajadores uruguayos de veintitrés y veintisiete años; uno de ellos cumplía en su primer día de trabajo.

Este hecho lleva al extremo la situación de precarización que se da en algunas empresas privadas tercerizadas, en las que no se respetan los más mínimos protocolos de protección a la vida, a la salud y a la integridad física de los trabajadores. Esta situación no puede catalogarse lisa y llanamente de accidente, porque no se dio cumplimiento a un aspecto fundamental para realizar una labor, que es la generación de un ambiente seguro de trabajo. Hay protocolos mínimos, elementales, que debieron aplicarse por esta empresa, en primer lugar, la ventilación del lugar en el que se iba a trabajar,

donde había sustancias tóxicas que se utilizan para la protección de la madera y demás. Esto nos parece sumamente grave.

Además, un trabajador de la tripulación que fue en auxilio solidario de los trabajadores uruguayos, está en grave estado. Esta es una situación que debe llamar profundamente la atención sobre las normas de trabajo que se aplican en esta actividad portuaria tercerizada.

El Supra decidió realizar un paro de actividades manteniendo guardias gremiales que se extenderá hasta mañana de madrugada. Nos parece que esta es una situación sumamente grave, tratándose de muertes evitables. La no observancia de las empresas de protocolos mínimos lleva a estas situaciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Administración Nacional de Puertos, al Supra, a la Comisión de Trabajo Tercerizado del PIT-CNT y a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha culminado la media hora previa.

## 12.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del punto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros para el cuarto período de la Comisión Permanente del Poder Legislativo de la XLVIII Legislatura.

## 13.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor representante José Andrés Arocena, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López.

Del señor representante Walter Verri, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor representante Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor representante Luis Puig, por los días 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitíño.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

Del señor representante Edmundo Roselli, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

De la señora representante Valentina Rapela, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Daniel González y señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Del señor representante Jorge Pozzi, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiondo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora Mónica Díaz, señor Jorge Rodríguez, señor Matías Rodríguez, señor Julio Pérez, señora Jacqueline Ubal y señora Elizabeth Villalba.

De la señora representante Manuela Mutti, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

Del señor representante Darío Pérez, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora Ilda Sironi Mattos, señor Javier De León Cortelezzi, señora Yanina Fleitas, señora Adriana Brescia, señor Yamandú Bermúdez y señora María Amparo Arias.

De la señora representante Graciela Matiauda, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Brause.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Luis Pintado.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor representante Washington Silvera, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora Ivonne Sosa, señora Pilar De Amores y señor Julio Pérez Huelmo.

Del señor representante Washington Silvera, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora Ivonne Sosa, señora Pilar De Amores, señor Julio Pérez Huelmo, señora Paula Pérez Lacues, señor Milton Perdomo y señor Carlos Reyes.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Verri, por el día 15 de noviembre de 2018, para asistir al Acto Oficial de inauguración de las instalaciones de la Escuela N° 25 de Tiempo Completo del departamento de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

De la señora representante Susana Pereyra, por el día 14 de noviembre de 2018, para asistir a la Sesión del Plenario de la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA), a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de noviembre de 2018, para asistir a la misión organizada por el Centro Mundial Jerusalem de la B'nai B'rith, a realizarse en el Estado de Israel, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Daniel Peña Fernández, por los días 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor representante Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 18 y 28 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

De la señora representante Cecilia Eguiluz, por los días 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Del señor representante Saúl Aristimuño, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de noviembre de 2018, convocándose para los días 13 y 14 al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Adrián Peña, por los días 25 y 26 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por los días 13 y 14 de noviembre de 2018, para participar de la "Consulta Interparlamentaria sobre Libertad de Religión o Creencia en América Latina", a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Mariela Pelegrín, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Fátima Tambasco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Santiago Ortuño, señor Mario Acuña, señor Humberto Alemán, señora Sandra Semproni y señora Lorena Machado.

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ, FITZGERALD CANTERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

La Presidencia da la bienvenida a los alumnos de 4º y 6º año de la Escuela N° 44, de Egaña, departamento de Soriano, que se encuentran en la segunda barra. Han venido en el marco del Programa "Visita tu Parlamento".

Disfruten del paseo.

#### **14.- Conmemoración de los treinta años del establecimiento del Plan CAIF. (Exposición del señor representante Diver Fernández por el término de treinta minutos)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Conmemoración de los treinta años del establecimiento del Plan CAIF.

(Exposición del señor representante Diver Fernández por el término de treinta minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Diver).**- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy, esta Cámara procede a conmemorar los treinta años de creación de la institucionalización del Plan CAIF. A este justo reconocimiento me voy a sumar con algunas reflexiones respecto a lo que considero una política pública de impacto social sumamente importante para el país. Es bueno recordar su origen y sus características y observar que, más allá de ajustes propios de un entorno cambiante, el plan CAIF, el de la creación de centros de atención a la infancia y la familia, está cumpliendo treinta años de perdurabilidad y de continuo progreso. Son tres décadas de exitoso instrumento de integración y desarrollo social.

En la segunda mitad de los años ochenta, tras el exitoso retorno al sistema democrático, hubo una serie de importantes innovaciones en las políticas públicas nacionales, en especial, en las sociales, que abordaron objetivos de atención, centrándose en poblaciones determinadas por su género, edad y ubicación geográfica.

En el primer gobierno democrático de los ochenta, encabezado por el presidente Julio María Sanguinetti, se establecieron las primeras políticas públicas de género a través del Instituto Nacional de la Mujer; las primeras políticas públicas de juventud, con la creación de la Comisión Coordinadora de la Juventud; las políticas destinadas a la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, con la creación del Plan CAIF, y el progresivo desarrollo de sus centros de atención a la infancia y la familia en todo el territorio nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Sabini)

—Sin duda, desde hace treinta años, el Plan CAIF se ha tornado una de las principales políticas sociales de atención a la primera infancia. Lo demuestran su permanente renovación y progreso, y también su perdurabilidad en cuanto a objetivos y a características principales.

La segunda mitad de los ochenta, con la buena nueva del retorno a la democracia, también nos encontró con un importante deterioro en las condiciones sociales, en especial, las vinculadas con la infancia, la mujer y la

familia, con lo cual empezaron a transparentarse datos estadísticos que planteaban la necesidad de reformular las políticas sociales tradicionalmente de carácter sectorial por una respuesta más integradora de los posibles actores, que repercutiera en mayor eficiencia y eficacia de las acciones públicas, en especial, de aquellas destinadas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Distintos estudios e informes técnicos de diversos centros de investigación y organismos internacionales señalaban con claridad que un elemento fundamental en la reproducción de la pobreza era la situación de las familias más humildes o vulnerables. Especial importancia tenían en esa situación los problemas nutricionales y de aprendizaje psicomotor de los niños de esas familias, que el Estado no lograba atender adecuadamente con las políticas públicas tradicionales. Los equipos técnicos y políticos de la época, tanto gubernamentales como en general, asumieron la realidad de que la intervención de las políticas sociales sobre la edad más temprana de esos niños era un mecanismo imprescindible si se pretendía romper el círculo vicioso de la reproducción de la pobreza. En ese marco, surgió el Plan CAIF, en 1988, como resultado de convenios entre Unicef y el gobierno nacional, a fin de generar una respuesta integrada con las diferentes áreas del Estado, tanto nacionales como departamentales, incorporando por primera vez en la ejecución de las políticas sociales a la sociedad civil organizada en ONG, en pos de una mayor eficiencia de la acción destinada a la protección y al desarrollo de la población de edad preescolar de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Se trataba de generar políticas sociales centradas en poblaciones específicas, en este caso, de edad preescolar; eran políticas de carácter innovador, que incorporaban a la sociedad en su planificación y en su ejecución, brindando una atención multidimensional y multidisciplinaria, en busca -reitero- de mayor impacto de la acción social del Estado.

A partir de 1985, distintos programas del entonces Consejo del Niño -posteriormente Iname y hoy INAU- iniciaron un proceso de innovación que se convirtió en base para una respuesta pública más general, como la creación del Plan CAIF.

Las políticas sociales asumieron el desafío de lograr más integralidad en sus respuestas y una mejor coordinación interinstitucional entre las distintas áreas

del Estado involucradas, así como integrar a las entidades de carácter social abocadas a similares objetivos.

En este sentido, los primeros cambios son observables en el Consejo del Niño, que tuvo su origen en la protección de la niñez abandonada y que fue asumiendo acciones mucho más amplias de protección de la infancia, con programas con más objetivos y cobertura. Al comienzo, se fueron creando las guarderías comunitarias del Consejo del Niño, que procuraban la atención de la niñez en los primeros años en general, no específicamente focalizado en los preescolares ni en los que se encontraban en condiciones de abandono.

En el marco de la situación social imperante y de la necesidad de aumentar el impacto real de las políticas sociales de la época, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que dirigía en ese momento el licenciado Hugo Fernández Faingold, se fue articulando una respuesta institucional novedosa, que pretendía mejorar los resultados de la acción de todos los actores involucrados en la temática. Me refiero a la atención a los niños en la primera infancia, ya fuera a partir de organismos estatales, de nivel nacional o departamental, o de las ONG, entidades organizadas de la comunidad, de la sociedad.

En agosto de 1988, mediante un decreto del Poder Ejecutivo, presidido en ese entonces por el doctor Julio María Sanguinetti, esta iniciativa se convirtió en la base jurídica que dio lugar a la creación del Plan CAIF. No voy a dar lectura a todo el decreto, pero sí me referiré a lo conceptual. Estoy hablando del Decreto Nº 515, de 17 de agosto de 1988, que decía que, vista la necesidad de facilitar la coordinación de las actividades de las diferentes instituciones del Estado y teniendo en cuenta el análisis de los programas de asistencia técnica internacionales vinculados con los temas del menor, la mujer y la familia, además de la necesidad de brindar al Poder Ejecutivo el asesoramiento que sobre la materia fuese necesario, se creaba la Comisión Nacional del Menor, la Mujer y la Familia, con los diferentes cometidos que terminarían después constituyendo el Plan CAIF. Este decreto fue firmado por Julio María Sanguinetti, Hugo Fernández Faingold, Ope Pasquet Iribarne, Nahum Bergstein y Raúl Ugarte Artola.

En este marco, en setiembre de 1988, comenzó a funcionar el Plan CAIF, y se generó un escenario de coordinación interinstitucional que procuraba mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de las políticas y

de los programas sociales vigentes destinados a la atención de la primera infancia, la mujer y la familia en condiciones de vulnerabilidad social. Para esto, desde su creación, el Plan CAIF se caracterizó por tener como pilares de acción la coordinación interinstitucional entre las distintas agencias estatales vinculadas al tema, la incorporación participativa de la sociedad civil a sus acciones y la búsqueda de la descentralización de su actividad.

Sus acciones se centraron, principalmente, en lo vinculado con la primera infancia, lo atinente a su educación temprana, los cuidados de la salud infantil, la nutrición y la alimentación, y el apoyo a la mujer en sus demandas de salud y orientación laboral. Se tuvo como objetivo la creación de centros CAIF en todo el país, ya que procuraban atender a la población más vulnerable socialmente.

La gran innovación del Plan estuvo centrada en la incorporación de la sociedad civil a los centros CAIF como gestores y ejecutores de las políticas públicas de atención a la primera infancia.

Distintos estudiosos de las políticas sociales han establecido diferentes etapas del Plan CAIF desde su fundación y, fundamentalmente, teniendo en cuenta los aspectos institucionales que dieron lugar a la implementación de sus acciones en los distintos gobiernos, según las diferentes dimensiones sociales, económicas y políticas consideradas.

En lo personal, no tengo dudas de que los aspectos centrales del Plan CAIF creado en 1988 -más allá de los ajustes y las mejoras en su acción- se han mantenido a lo largo de estos treinta años. Esa perdurabilidad en el tiempo está dada por los elementos fundamentales de su accionar innovador: la creación de un ámbito de coordinación de políticas sociales vigentes, tener como objetivo la primera infancia -población bien determinada- y dar participación a las entidades sociales, tanto por sus acciones ejecutoras como por ser actores relevantes a la hora de planificar y determinar la acción del Plan.

En poco más de dos años -en el período 1988-1990-, la Comisión Nacional del Menor, la Mujer y la Familia, creada a través de un decreto de agosto de 1988, logró la instalación de 39 centros de atención a la infancia y la familia, que en esos momentos atendía a más de 2.200 niños de entre cuatro y cinco años de edad, con servicios alimentarios y nutricionales.

Progresivamente, los servicios se fueron ampliando, mejoraron su calidad, y se fue profesionalizando a los educadores hasta llegar a un presente en el que hay más de 50.000 niños de todo el país atendidos por una batería de políticas de nutrición y educación. En este caso, estamos hablando, fundamentalmente, de niños de tres y menos años de edad.

Creemos que el Plan CAIF ha perdurado porque ha vivido un proceso de perfeccionamiento permanente que ha mantenido la lógica de su creación: la necesidad de atender interinstitucionalmente a la primera infancia e incorporar a esta tarea a la familia y a toda la comunidad, a través de las asociaciones civiles y las ONG.

Hoy, a treinta años de la creación del Plan CAIF, consideramos de estricta justicia recordar que esta iniciativa nació con la asesoría del ministro de Trabajo y Seguridad Social Hugo Fernández Faingold, con la destacada participación del economista Gabriel Vidart y con el inestimable apoyo de Unicef.

Me parece importante reconocer a quienes tuvieron la sensibilidad e inteligencia de generar una política pública tan innovadora como el Plan CAIF, y considero importante recordar la seriedad y madurez de los diferentes elencos políticos y técnicos que, a través del tiempo y por encima de los cambios de gobierno, supieron aquilatar la valía de este plan y realizar sus ajustes, pero manteniendo su sustancia.

Tuve el honor de formar parte del multipartidario directorio del ex Iname, actual INAU, junto al licenciado Martín Marsans y la doctora Estela López. La experiencia del CAIF fue una buena noticia, de esas que a veces parece que no existen en el INAU porque, en general, las referidas a dicho instituto tienen que ver con los menores infractores. Pero el INAU es una buena noticia prácticamente en cuanto al 90 % de su accionar, y el Plan CAIF es parte de esas acciones.

En los hechos, el Plan CAIF se ha convertido en una verdadera política de Estado, y el mérito es tanto de sus creadores como de quienes han realizado sus mejoras y ajustes.

Uno de los aspectos centrales a destacar del Plan CAIF es que desde su fundación asumió con seriedad que debía tener criterios claros respecto a cómo y dónde implementar la creación de los centros de atención. En este sentido, la existencia de las guarderías comunitarias del Consejo del Niño fueron un antecedente fundamental

por la experiencia aportada a la hora de definir dónde instalarlos con acierto, de forma tal de atender a la población realmente objetivo, la más vulnerable, coordinando con otras agencias estatales.

En un documento de Unicef relativo a los veinticinco años del Plan CAIF, se dice que el período 1985-1990 para el ex Consejo del Niño representó un fuerte ejercicio de reformulación del modelo de asistencia tradicional, enfatizándose la prevención, el apoyo a la familia y a la comunidad en riesgo, el fomento de la participación de los organismos no gubernamentales, la desinstitucionalización y el desarrollo de programas innovadores como el de atención al niño en la calle o la creación de un sistema progresivo para la rehabilitación de los menores infractores. Y este documento agregaba que había un total de 68 guarderías infantiles que fueron instaladas desde 1986 en el interior y en Montevideo -en una tarea conjunta con la comunidad-, que sirvieron de base para que, con el apoyo de Unicef, se crearan los centros CAIF. En ese momento, había 38 centros habilitados, y en tres años hubo 145 que prestaban cobertura y atención a los niños en las zonas carenciadas. En estas tareas cooperaban los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública, el Instituto Nacional de Alimentación y el entonces Consejo del Niño.

En sus primeros pasos, el Plan CAIF se centró en la apertura de los centros CAIF, para lo cual la coordinación con el actual INAU y el INDA fueron claves por sus aportes en servicios, y también lo fueron los de las organizaciones de la sociedad civil, por su experiencia a la hora de ejecutar acciones en el territorio. De igual forma, en el desarrollo y ejecución del plan se procedió a incorporar las unidades de gobierno territorial: las intendencias.

Estas líneas de acción han sido vertebrales en la trayectoria del Plan CAIF, que siempre ha encontrado sus principales desafíos en una mayor profesionalización de sus niveles de planificación, con más capacitación de sus integrantes para la ejecución de tareas en los centros y mejoras en la intervención territorial y poblacional que permitan determinar de manera acertada la población a atender, la ampliación de los servicios y la mejora continua de las capacidades de gestión de las entidades comunitarias o de la sociedad civil organizada.

Esos desafíos fueron, son y serán permanentes en el desarrollo de políticas públicas del tipo de las que hace

tres décadas, con continua mejora y con mayor éxito, ha estado desarrollando el Plan CAIF.

Sin duda, la perdurabilidad del Plan por tres décadas, pasando por la gestión de gobiernos de distinta orientación política, tiene su explicación en que concibió el abordaje de la cuestión de la pobreza infantil como resultado de un amplio abanico de dimensiones y buscó una respuesta de tipo integral, con acciones coordinadas de las políticas sectoriales tradicionales, como la nutrición, la salud y la educación, además del involucramiento de la familia y la sociedad civil en la implementación de acciones concretas.

El abordaje de la cuestión social de un grupo poblacional de forma integral y coordinando distintos servicios le dio al Plan CAIF un carácter innovador y una flexibilidad que le ha permitido adaptarse a los desafíos de ampliar la cobertura y del tipo de atención a brindar.

Sin duda, el Plan fue exitoso en cuanto a desarrollar políticas públicas centradas en la población de temprana infancia de sectores vulnerables. También ha sido exitoso en la progresiva mejora de la calidad de los servicios brindados. Ejemplo claro de ello es que a los iniciales avances en temas nutricionales y alimenticios, progresivamente se fueron incorporando y mejorando los indicadores de impacto de las dimensiones psicomotrices y educativas en general.

Tan exitoso ha sido el Plan que ha sabido adaptarse a los cambios institucionales, como en la segunda mitad de los noventa la extensión de la educación pública preescolar, que llevó a que los centros CAIF prestaran más cobertura y mejor calidad de servicio a la población menor de tres años y a la madre embarazada.

Señor presidente, por todo lo expresado, permítame manifestar mi orgullo, como integrante de la bancada del Partido Colorado, por estos treinta años del Plan CAIF, al que nuestro Partido supo dar vida y acompañar en sus primeros pasos. Es un programa social de neto corte batllista, que se ha convertido en exitosa política de Estado.

Quiero felicitar a todo el sistema político, que a través de sus distintos jerarcas, técnicos y políticos, a lo largo de estos treinta años, ha sabido perfeccionar esta herramienta de protección y de desarrollo social.

Por supuesto que no puedo terminar sin felicitar a los funcionarios de los distintos centros CAIF del país, que todos los días dan lo mejor de sí por una niñez con más oportunidades.

Agradecería que la versión taquigráfica de mis palabras fuera enviada a la señora ministra de Desarrollo Social, al Directorio del INAU, a las autoridades del Plan CAIF, a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones y a la prensa de ese departamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Una vez culminada la lista de oradores, se pondrá a consideración su solicitud.

Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

**SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).**- Señor presidente: valoro muchísimo la iniciativa del diputado Diver Fernández, representante de la bancada del Partido Colorado, de hacer este reconocimiento a treinta años de la creación del Plan CAIF.

Para la bancada de la fuerza política que represento, es un desafío que hoy todo el sistema político esté haciendo este homenaje.

El 23 de este mes, en el Salón de los Pasos Perdidos, vamos a conmemorar estos treinta años, y para ello convoco a los legisladores y a las legisladoras de todos los partidos políticos y a la sociedad civil organizada, que durante estos años ha mantenido los estándares de calidad y ha sido pionera en el desarrollo del Plan.

No me voy a detener en los orígenes del Plan CAIF, porque el diputado Fernández ha hecho una síntesis histórica, con la que me siento identificada. Quiero destacar que el Plan surgió en 1988, a raíz de los estudios que Juan Pablo Terra y Mabel Hopenhaym hicieron en 1986 y 1987, vinculados a la concentración de la pobreza en la infancia en el Uruguay y a los riesgos que esto ya implicaba para el desarrollo del país. En aquel momento, yo era estudiante de la Facultad de Medicina y trabajaba en el Consejo del Niño como cuidadora especial, así que vi de cerca la magnitud de todo esto. No me extenderé porque el diputado Fernández ya hizo un recorrido desde los orígenes, en el Consejo del Niño, pasando por el Iname y llegando al actual INAU.

Los mencionados estudios fueron trascendentales para quienes tomaron decisiones sobre políticas públicas en la época.

Después de la dictadura, en especial, en los primeros años de la recuperación democrática, hubo una

fuerte apuesta de organizaciones de la sociedad civil que asumieron proyectos de intervención social generados por algunas experiencias de cooperación -al inicio, Unicef; después, el PNUD y el BID-, que sostuvieron al Estado en la expansión y creación del plan.

El objetivo del Plan CAIF es mejorar la cobertura y la calidad de los programas sociales dirigidos a la población en condiciones de pobreza crítica, mediante el desarrollo de estrategias y metodologías innovadoras de atención a los niños, las mujeres y sus familias.

Las estrategias centrales están vinculadas a la coordinación intersectorial y a la participación comunitaria, con un fuerte eje de descentralización desde sus inicios. Tienen como principales líneas de acción fortalecer el desarrollo infantil en educación inicial y primera infancia, es decir que apuntan a la estimulación temprana, la salud materno-infantil, la nutrición y alimentación, y la orientación socio-laboral. Asimismo, manejan indicadores de progreso social y propenden al fortalecimiento de la comunicación y la descentralización a nivel territorial.

Como bien dijo el diputado, hay una síntesis que recogió Cecilia Zaffaroni -contratada por Unicef-, quien ha sido un puntal muy importante en el desarrollo del Plan CAIF durante estos años; este trabajo se denomina *25 años del Plan CAIF. Una mirada en profundidad a su recorrido programático e institucional*. En diciembre va a salir la publicación actual, de Anahí Alarcón, que ofrecerá una síntesis a treinta años del Plan CAIF.

En 1988, había 39 centros CAIF, con 2.200 niños, y al día de hoy hay 427 centros a lo largo y ancho del país, que dan cobertura a 57.000 niños y niñas.

El Plan CAIF, desarrollado en gobiernos de distintos partidos, ha tenido continuidad y sostenibilidad. Sin duda, eso demuestra una intervención útil, que nos permite hablar hoy de una política de Estado.

En los últimos años, el Estado, el gobierno ha hecho una apuesta muy importante para aumentar el porcentaje del PBI con estos destinos; se trata de un esfuerzo macroeconómico destinado a invertir en políticas sociales que impactan directamente en políticas de infancia, pasando de un 3,1 % del PBI en los años 1990-1994 a un 5,71 % en 2015, según los últimos datos de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social, trasladados en una presentación pública -de la que ayer participé- sobre datos e intervenciones en políticas de primera infancia.

En las últimas etapas del Plan durante nuestro gobierno, han sido muy importantes su expansión y sostenimiento -de hecho, lo fueron desde el inicio-, pues aumentaron tanto la cobertura y la capacitación a los equipos técnicos como la infraestructura de los centros.

En 2016, empezó un proceso de reordenamiento y sistematización del Plan CAIF, con la presentación de propuestas y evaluaciones. Efectivamente, este plan ha tenido múltiples evaluaciones externas, casi desde sus inicios.

En el año 2007, me correspondió participar de la organización del Plan de Equidad. En la primera administración del gobierno del Frente Amplio, se hizo una gran apuesta para fortalecer las políticas sociales que impactan en los niños y adolescentes y, particularmente, en los centros CAIF, que comenzaron una reconversión para pasar de la modalidad semanal a la modalidad diaria. En ese momento, comenzó un proceso de recertificación de educadores y de equipos técnicos, y de mejora de la cobertura y de la infraestructura, y también fue crucial la dirección de la psicomotricista Ana Cerutti, mediante un fuerte trabajo -que siempre reconozco- con las organizaciones de la sociedad civil y, en estos años, con la fuerza del Estado, que cada día asumió más la inversión correspondiente al presupuesto nacional para la apuesta a los centros.

La mejora en la calidad de los servicios ha constituido una de las líneas priorizadas en las últimas administraciones, lo que nos permite tener hoy -como decíamos- 427 centros CAIF.

Asimismo, se está haciendo una inversión -como nunca- que genera US\$ 160.000.000 al final de este quinquenio destinados a políticas y servicios que impactan en los hogares con niños pequeños. Eso ha permitido inaugurar 54 centros en este último período, tener 42 previstos en modalidad público-privada y 30 más que ejecutados por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). En definitiva, se va a llegar a completar 140 centros en los últimos años.

Como decía el diputado Fernández, ha habido una apuesta fuerte del INAU a fortalecer la Secretaría Ejecutiva del Plan CAIF y el área encargada de la atención a la primera infancia, y en los últimos años han sido trascendentes el fortalecimiento y la apuesta al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, y la mayor inversión en el eje de primera infancia.

Los desafíos del Plan CAIF consisten en ampliar la cobertura y asegurar el acceso a más población beneficiaria, así como mejorar la articulación de las políticas sectoriales; desde sus inicios, el Plan ha sido pionero en el abordaje de la intersectorialidad y la multidimensionalidad de las familias. Debemos fortalecer el modelo de gestión con la sociedad civil y revisar el modelo de relacionamiento con la comunidad y su inserción en las políticas de desarrollo local. Ese eje también fue destacado por el diputado preopinante.

El Plan CAIF ofrece lecciones para quienes ejecutamos y desarrollamos políticas públicas de infancia respecto a la pertinencia, la oportunidad y la viabilidad de desplegar una respuesta que atienda a los niños de todo el territorio nacional y se imprima con las particularidades e improntas de distintas zonas, haciendo partícipes a diferentes instituciones y sectores del Estado, así como a una pluralidad de actores de la sociedad civil y la comunidad, abordando de manera integral las necesidades de la primera infancia.

Quiero destacar que el Plan fortalece a las familias y las entiende como el principal ámbito y agente para la protección integral de los niños, pero pone a jugar la corresponsabilidad entre Estado, sociedad civil y familias en esta tarea. Constituye el ejercicio de pensar una política en la que nos hagamos cargo colectivamente del bienestar y el desarrollo de la primera infancia.

El Plan CAIF ha tenido continuidad, ha sido fortalecido en los últimos años y ocupa un rol importantísimo en el repertorio de respuestas de atención a la primera infancia y a las familias, concertando el respaldo transversal. Esa continuidad se ha plasmado en instrumentos y en marcos de planificación mayor, como la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030, que se planificó en el año 2009, continuará hasta 2030 y hoy se encuentra fortalecida por el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020.

Sabemos que todavía tenemos mucho por hacer. Hemos concretado muchísimo y eso nos ha permitido rendir cuentas de los índices de disminución de la pobreza infantil en los últimos años. Eso ha sido notorio, pero nuestro país todavía debe concentrar sus esfuerzos presupuestales y el diseño de las políticas sociales con integralidad, teniendo en cuenta que Uruguay hoy tiene el 90 % de la pobreza concentrada en hogares en los que hay niños y adolescentes. En ese sentido, también venimos trabajando en un proyecto de ley de protección

integral a la primera infancia, con una propuesta de nuestra bancada: pensamos que cuando tenga discusión en la Comisión Especial de Población y Desarrollo, integraremos la participación a cada uno de los legisladores.

Al final de mi intervención, señor presidente, quiero hacer un homenaje -esto también lo dijo el diputado Fernández- a quienes son la piedra angular de todo este esfuerzo, mujeres y hombres de los distintos equipos de trabajo, con un especial reconocimiento a la sociedad civil organizada que durante estos treinta años ha tenido un compromiso continuo con la labor y una gran convicción sobre la importancia de los primeros años de la vida en el desarrollo de cada uno de nosotros. Estas personas han sostenido y desarrollado este plan durante estos años y, sin duda, son un ejemplo de construcción de ciudadanía, y por eso celebro muchísimo que, como representantes del sistema político, hagamos este reconocimiento en el marco de esta sesión.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Canclini Otton.

**SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria Cristina).**- Señor presidente: las diferentes posturas y matices respecto a la concepción del lugar del Estado en las políticas sociales, más o menos marcado, no han sido obstáculo para el desarrollo de esta propuesta. Tanto es así que no solo se mantienen los proyectos que funcionaban con anterioridad, sino que varios de los nuevos programas de políticas sociales han tomado este modelo como fórmula para su diseño. Estas frases están en el marco conceptual de la primera parte del *Protocolo de Evaluación y Monitoreo de los Centros CAIF*, de 2015.

Reforzando las manifestaciones de los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, diré que esto es indicador de que si este plan perdura en el tiempo, es porque verdaderamente ha cumplido y sigue cumpliendo con sus objetivos.

Desde mi punto de vista, merece destacarse que es una política social con perspectiva de derechos, del derecho de los niños; para nosotros esta es una cuestión sustancial, porque convierte a los niños y a las niñas en sujetos de derecho y no en objetos de política, con lo cual el Estado está cumpliendo con su deber y con sus compromisos de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos. Esta integralidad de las acciones del Plan CAIF, la interdisciplinariedad a la que refería la diputada

preopinante, la participación de las familias y de las comunidades, y el hecho de tener una evaluación hacen de esta política un modelo que, como legisladora y como docente, aspiro a que pueda implementarse en la atención a la adolescencia.

Es verdad que el Uruguay ha desarrollado durante todos estos años una política tendiente a atender el comienzo de la vida y las primeras etapas, para dotarlos de todos aquellos instrumentos que generen fortalezas en el crecimiento y en el desarrollo de los niños.

Notoriamente, este programa demuestra la madurez de nuestro sistema político que, más allá de las diferencias o matices ideológicos, es capaz de coordinar y apoyar una política de Estado de largo aliento, de larga duración que perdura porque estamos revisándola en forma permanente para adaptarla a las circunstancias.

También quiero destacar una gran virtud del Plan CAIF, que es la posibilidad de empoderamiento que da a la sociedad. Cuando la sociedad civil participa y coparticipa en las políticas, y sobre todo en estas, que tienen enfoques de derechos, las fortalecen y las transforman en políticas de promoción y no de asistencialismo. Entonces, quiero expresar mi reconocimiento y rendir mi homenaje a quienes forjaron el Plan CAIF. La pérdida de paternidad del proyecto, el hecho de que los nombres de sus creadores se hayan diluido en el tiempo, se da porque la sociedad y todos nosotros nos hemos apropiado de un modelo que -sugiero- deberíamos esgrimir en el escenario político internacional como un ejemplo susceptible de ser exportado y compartido con otros países de la región, con otros países hermanos.

Por lo expuesto, no tengo más que sumarme a las expresiones anteriores, y en momentos en los que -como dijo la diputada preopinante- estamos frente al desafío de atender y de ayudar a superar las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran los hogares con niños y adolescentes, donde debemos focalizar la intervención, creo que esta es una buena oportunidad para promover, para generar oportunidades y rutas de salida, y para fortalecer el desarrollo infantil. Reitero la invitación al sistema político a que pensemos en un programa de similares características para los adolescentes, ya que sabemos que también debemos acompañar ese proceso de desarrollo en una etapa de la vida en la que el ser humano comienza a tener participación en los asuntos de la sociedad y tenemos que prepararlo para ello.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Mides, al INAU y al Plan CAIF.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: el Partido Nacional me ha honrado dándome la oportunidad de hacer uso de la palabra en ocasión de los treinta años de creación del Plan CAIF, lo que -permítaseme la expresión- tiene que ser objeto de celebración.

En primer lugar, diré que el Plan CAIF es una política social dirigida a la atención de la primera infancia desde el nacimiento hasta los tres años de edad. Fue concebida treinta años atrás y contó, desde su inicio, con el apoyo de todo el espectro político, respaldo que se mantuvo en el tiempo, lo que nos deja algunas enseñanzas y, sobre todo, nos lleva a reflexionar, sobre todo, acerca de la capacidad de generar acuerdos interpartidarios y de que estos se mantengan en el tiempo, transformándose en una política de Estado; eso habla muy bien de nuestro sistema político. Somos precisos al referirnos a una política de Estado, entendiendo por tal el amplio acuerdo, el mantenimiento de los objetivos estratégicos y la permanencia en el tiempo.

En segundo término, cabe destacar el carácter de política incremental del Plan, que a partir de su concepción se fue extendiendo cualitativa y cuantitativamente en los sucesivos gobiernos de todos los partidos.

El Plan CAIF ha sido la prueba viviente de que cuando el gobierno y la sociedad civil se unen en compromiso y responsabilidad en el abordaje de una temática, por más difícil que sea, el trabajo en conjunto da frutos que individualmente sería casi imposible alcanzar.

Este Plan surgió como una respuesta que el primer gobierno del doctor Julio María Sanguinetti debió dar ante una situación sumamente crítica, luego de que nuestra nación hubiera transitado por uno de los momentos más oscuros de su historia. También contó con el apoyo del Partido Nacional, y los alcances del programa se potenciaron e incrementaron durante el gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle Herrera. En ese período, se produjo una expansión récord para esa época, de ochenta y cinco nuevos centros CAIF a lo largo y ancho de todo el país.

Es importante destacar la previsión que se tuvo desde los inicios en cuanto a disponer la acción coordinada de la sociedad civil en sus más variadas formas con el Estado a nivel nacional y departamental.

De forma práctica, esto nos demuestra la potencialidad de una política social cuando recurre a todas las fuerzas disponibles en una sociedad, con el Estado como referente principal pero valiéndose de actores sociales que demuestran una clara vocación de atender a los sectores sociales más vulnerables. En este marco, la presencia del Estado se ha reforzado por diferentes vías y en diferentes formas de actuación institucional.

También se logró el compromiso de actores de segundo y tercer nivel de gobierno, a los que se asignaron prerrogativas y se otorgó efectiva participación a nivel territorial, lo que permite un contacto más cercano con los problemas sociales. En esta sumatoria, el papel de la sociedad civil a nivel local también constituye un ejemplo de descentralización, responsabilidad y participación comunitaria, valores intrínsecos de los derechos humanos y de la democracia.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, uno de los grandes méritos es el carácter multidisciplinario del Plan, que involucra a profesionales de distintas orientaciones científicas, como el trabajo social, la medicina y la educación, entre otros, que a su vez se están nutriendo constantemente de los nuevos avances y paradigmas sobre la atención de la primera infancia, porque es en esa franja en la que las vulnerabilidades sociales se hacen más evidentes y pueden tener un efecto duradero a lo largo de toda la vida.

Conscientes de la relevancia social que fue adquiriendo y fruto de una sensibilidad que el país siempre ostentó -no es patrimonio excluyente de una sola fuerza política-, el Plan se fue consolidando a lo largo de los sucesivos períodos de gobierno y llegó a convertirse en una auténtica política pública que opera en el punto más sensible de nuestra comunidad, abordando el período de la vida más importante para el desarrollo del ser humano: de cero a tres años, cuando la correcta nutrición, protección y estimulación son indispensables para el proceso cognitivo, puesto que más del 80 % del cerebro se forma antes de los tres años.

Es aberrante constatar lo que surge de datos proporcionados por Unicef: en los países de ingresos medios y bajos, 250.000.000 de niños menores de cinco

años corren el riesgo de no alcanzar su potencial desarrollo, debido a la pobreza extrema. Por eso, en el transcurso de estos treinta años, el Plan CAIF se ha constituido en mucho más que una política pública de referencia a nivel internacional; es un pilar esencial en el desarrollo de nuestro país. Es en su seno donde se está resguardando el futuro de nuestra nación; en su accionar se determina gran parte del destino de nuestra sociedad. Ha logrado forjar una verdadera agenda de derechos humanos, tangible y pionera, con una necesaria atención integral de la niñez. Esta es una de las mayores fortalezas del Plan. Insisto: en un presente en el que las políticas sociales que se implementan desde el gobierno son en su enorme mayoría fraccionales, la integralidad de la atención es uno de los puntos más fuertes del Plan CAIF.

Hoy estamos hablando de 423 centros que atienden a más de 54.500 niños y niñas de todo el país y a sus familias. La cifra es una referencia del enorme impacto cuantitativo -además del cualitativo al que hicimos referencia anteriormente- que este plan tiene en nuestra sociedad. Pero para el éxito de la continuidad del programa es necesario el compromiso de los actuales actores políticos, así como de los futuros gobiernos de nuestro país.

A pesar de que hace unos años experimentamos una de las épocas de mayor bonanza económica en la historia de nuestra nación, los informes de Unicef elaborados el pasado año indican que la pobreza infantil se ha mantenido en el entorno del 18 %, con una marcada tendencia al alza desde 2014, que fue un año de bonanza absoluta. Nueve de cada diez personas pobres son niños y adolescentes. Esto se traduce en 160.000 niños y adolescentes que no cuentan con el nivel de ingresos mínimos. El 90 % de las personas bajo la línea de pobreza son menores de dieciocho años, y se suman las personas adultas que viven con ellos.

En su momento, el gobierno destacó el aumento del gasto público para luchar contra la pobreza infantil pero, como vemos, en este grupo etario esa inversión no se ha traducido en mejores resultados. Se ha gastado más dinero, pero la situación no mejoró. A esto hay que agregar que se han recortado programas que estaban orientados directamente a la primera infancia, como el Programa de Apoyo al Riesgo Nutricional (PRIN), que atendía a nivel nacional a niños con bajo peso, retraso de talla, anemia, adolescentes embarazadas de bajo peso o con problemas vinculados a la alimentación, y

madres en lactancia. También fueron afectados los centros CAIF, a los que se redujo el apoyo y se anunció que a mediano plazo se dejará de supervisar y asesorar, aspectos de suma relevancia en la gestión.

Es por ello que en el día de la fecha felicitamos a todos quienes han formado parte del Plan, ya sea desde la sociedad civil o desde los sucesivos gobiernos en los que se ha desarrollado; y a docentes, profesionales y funcionarios que se han desempeñado en algunos de estos centros, proporcionando su trabajo y esfuerzo en este símbolo de igualdad, de oportunidad, de derechos y, por supuesto, de democracia en el que se ha convertido el plan CAIF a lo largo de estos treinta años. Además, queremos invitar a todos los actores políticos a que reafirmemos nuestro compromiso con el fortalecimiento de este programa, atendiendo con minuciosidad sus necesidades en todo el país, sin descuidar la más tímida señal de debilitamiento.

Tenemos un deber enorme en materia de atención a la pobreza infantil. Es una ardua batalla en la cual, lamentablemente, se ha hecho muy difícil avanzar, pero confiamos en que con el esfuerzo conjunto de los sectores políticos y el apoyo necesario de la sociedad civil, que es la amalgama que luce con brillantez en la esencia misma del Plan CAIF, podremos revertir esta grave situación en la que está en juego nada más y nada menos que el futuro de nuestro país. Es en nuestros niños en los que se forjan los cimientos sobre los que se construye el destino de nuestra nación.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Se van a votar los trámites solicitados por los señores diputados en cuanto al envío de la versión taquigráfica a los diferentes destinos mencionados.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

## 15.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por los días 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Courtoisie.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Baranzano.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Manuela Mutti, por el día 14 de noviembre de 2018, para asistir al acto de inauguración de la obra de electrificación de Corral de Piedras, departamento de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 13 de noviembre de 2018, para asistir al evento "Más y Mejor MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Martín Nessi, señora Adriana Rojas, señor Juan Bologna, señor Charles Carrera, señor Diego Reyes, señora Lucía Etcheverry, señor Camilo Cejas y señora Laura Prieto.

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ, FITZGERALD CANTERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## **16.- Agenda de derechos. (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Agenda de derechos. (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey)".

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: en ocasión de este homenaje que ha solicitado la bancada del Frente Amplio, queremos recordar y reivindicar la aprobación de una serie de leyes que, a nuestro entender, cambiaron el Uruguay.

Desde el año 2005, durante los gobiernos del Frente Amplio, se ha desarrollado una agenda de derechos que es de vanguardia en la región y en el mundo. Cuando llegamos al gobierno por primera vez, teníamos una clara agenda de inclusión y equidad, con la mirada puesta en restaurar la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales, que nunca debieron ser pisoteados. En ese momento, el país estaba saliendo de una crisis, se encontraba diezclado y había una emergencia social acuciante, y solo se podía salir de esa situación coordinando con el movimiento social y aplicando una serie de reformas, que fue lo que se hizo.

Durante el período de gobierno encabezado por el compañero José "Pepe" Mujica, se promulgó una batería de leyes sin precedentes a nivel internacional, que sin lugar a dudas amplió los derechos de minorías que históricamente habían estado relegadas, además de ubicar a Uruguay como un modelo paradigmático en el contexto latinoamericano y mundial.

En el año 2012, se promulgó la Ley N° 18.987, de interrupción voluntaria del embarazo, que garantiza que toda mujer mayor de edad tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria del embarazo durante las primeras doce semanas del proceso gestacional. Como consecuencia, luego de varios años de estar vigente la ley, se ha reducido la mortalidad materna y el nuestro es el segundo país de América, después de Canadá, con menos mortalidad materna. Además, se continúa trabajando por una salud sexual y reproductiva que permita a todas las mujeres tomar sus propias decisiones para su vida y desarrollo.

Durante el primer año de implementación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, el Ministerio de Salud Pública presentó estadísticas que demuestran una disminución de la cantidad de casos en comparación con los doce meses anteriores. Asimismo, a cinco años de la promulgación de la ley, según un estudio del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, el embarazo no planeado disminuyó un 8 %, fundamentalmente, en mujeres que se encuentran entre los veinte y los treinta y cuatro años de edad, con nivel educativo de bachillerato cursado. El mismo estudio también halló que las mujeres de ese grupo que decidieron continuar con su embarazo mejoraron la calidad de los nacimientos a raíz de los controles prenatales.

Otro dato interesante es que tan solo el 5,6 % de las mujeres repitió el procedimiento.

Por lo tanto, los resultados desmitifican aquello que escuchamos por ahí y que volvemos a oír a partir del debate que actualmente se está dando en Argentina: la utilización de la interrupción voluntaria del embarazo casi como un método anticonceptivo. Realmente, nos alarma que emerjan otra vez esos discursos.

Posteriormente, en el año 2013, se aprobó la tan controvertida de Ley de Regulación y Control del Cannabis. En este caso, hubo un pasaje de un modelo prohibicionista a uno regulatorio, que supuso la distinción de los riesgos y daños de la marihuana frente a otras drogas y el reconocimiento de los derechos de las personas consumidoras. Como señalaba la Junta Nacional de Drogas en la exposición de motivos del proyecto, con la regulación se buscó la normalización e inclusión social plena del uso de marihuana para que los usuarios nos fueran estigmatizados ni se les aplicara la ley penal. Con esta medida se buscó garantizar los derechos de los consumidores, eximiéndolos de recurrir al mercado ilícito de venta de drogas para conseguir un producto cuyo consumo era legal, pero que no tenía previsto un mecanismo para acceder a él. Hoy, a través de los clubes, del autocultivo y de la compra en la farmacia se han garantizado estos derechos y la protección de los consumidores. Además, se ha quitado al narcotráfico un mercado importante y esto ha permitido al Estado recaudar y destinar esos ingresos a políticas de reducción y prevención de daños.

Si bien el objetivo principal de la ley era el usuario, esta medida ha derivado en el avance de estudios sobre los usos medicinales de la marihuana y una cantidad

importante de inversores, al amparo de esta nueva norma, pretenden desarrollar una gran variedad de proyectos comerciales e industriales que pueden generar importantes beneficios para nuestra economía. Pero debemos decir que esta vertiente se ha encontrado con varias barreras burocráticas; quizás en el corto plazo debamos revisar la legislación para otorgar a esta industria un marco legal apropiado, que permita el correcto desarrollo de los procesos productivos.

Por último, queremos mencionar la Ley N° 19.075, de matrimonio igualitario, también del año 2013, que reconoce el legítimo matrimonio civil entre personas del mismo género.

Cabe destacar que esta norma trajo aparejada una serie de modificaciones en algunos estatutos, como, por ejemplo, los de adopción, lo que posibilitó la construcción de una familia amparada y protegida ante la sociedad y el Estado en la que todos los vínculos son iguales y las personas gozan de los mismos deberes y obligaciones ante la ley.

Para resumir el proceso de este logro del colectivo LGBTI, quiero recordar la consigna de una reivindicación histórica de este movimiento: "El mismo amor, los mismos derechos".

Sin dudas, la aprobación de estas leyes en los gobiernos del Frente Amplio ha generado cambios en la ampliación de los derechos que no tienen precedentes en nuestro país que, antes que nada, permitieron que muchas personas fueran consideradas por el Estado como sujetos de derecho.

Queremos aprovechar esta oportunidad para recordar, reivindicar y defender esta agenda, que garantiza derechos. Lo hacemos teniendo en cuenta la coyuntura política regional, ya que vemos que lo que se extiende es la amenaza y el avasallamiento de los derechos humanos fundamentales.

Gracias a su diseño institucional, a la gran responsabilidad del sistema político y a la cultura democrática, Uruguay, profundiza este proceso de avance.

Esto es cuanto quería decir.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: en esta sesión pretendemos reflexionar sobre lo que se ha dado en llamar "agenda de derechos".

Los derechos humanos han sido preocupación histórica de los movimientos sociales y políticos y de las corrientes filosóficas. Los valores e ideología conexos a cómo nos ubicamos frente a la pregunta de qué son los derechos humanos van mutando en paralelo a la liberación de las personas y a la modernización de las sociedades a través de un ordenamiento jurídico acorde.

Como se puede advertir, hay derechos fundamentales incuestionables, otros mediatizados y algunos que deben y necesitan ser explicitados mediante nuevas normativas. Este es el caso de los derechos de las minorías, que parecerían no estar abarcados en la formulación de bienintencionadas declaraciones.

Por un lado, se cuestiona la integridad de algunos derechos que siglos atrás parecían incuestionables y, a la vez, aparecen otros que la sociedad demanda como extensión de aquellos que considera fundamentales.

Señor presidente, algo me ha sorprendido en los últimos debates parlamentarios acerca de derechos que han necesitado de una normativa para salvar algún tipo de inequidad. Me refiero a la reiterada invocación al artículo 8° de la Constitución, que refiere el principio de igualdad. Esta disposición establece: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes". Con este texto, parecería que no habría necesidad de mayor explicación. Esto fue lo que se intentó poner sobre la mesa para evadir un debate profundo y responsable en relación a lo que se estaba discutiendo. La redacción de este artículo proviene de la Constitución de 1934. En aquel momento, se sustituyó el término "hombres" por "personas", para consagrar la igualdad entre mujeres y varones a nivel constitucional en nuestro país.

Según Justino Jiménez de Aréchaga, este principio equivale a establecer que todas las personas deben recibir igual protección de las leyes. Sin embargo, ello no implica desconocer las diferencias materiales que existen en el conjunto de la población, las que no pueden ser ignoradas por la legislación, por la Administración ni por la función jurisdiccional. En tal sentido, decía Jiménez de Aréchaga al analizar el texto constitucional de 1942: "¿Qué importa decir que todos los individuos deben recibir igual protección por parte de las leyes? Uniformemente se ha admitido que ese precepto no ha excluido la posibilidad de que se legisle para clases o grupos de personas. Lo que la norma exige es que individuos iguales, en circunstancias iguales, reciban un tratamiento igual". Sin embargo, más adelante, en el

mismo texto, señala: "[...] la filosofía democrática exige que el Estado reconozca la existencia de ciertas desigualdades y busque restablecer la igualdad efectiva entre los individuos mediante un tratamiento desigual. Así, es perfectamente congruente con el ideario democrático que el Estado, al intervenir en las relaciones entre patronos y obreros, no establezca un tratamiento igual para unos y otros, sino un tratamiento diferencial que tienda a restablecer la igualdad de oportunidades para unos y otros, quebrada por la influencia de factores económicos". Estos fragmentos se encuentran en un texto de Justino Jiménez de Aréchaga titulado *La Constitución Nacional. Volumen 2*.

Por consiguiente, ya en ese entonces esta situación de desbalance entre la igualdad formal consagrada en la Constitución y la igualdad material en el plano de las relaciones humanas debía ser acometida por distintas medidas legislativas y administrativas, así como tenida en cuenta en las decisiones judiciales.

Un ejemplo evidente de la necesidad de legislar para comenzar a reducir las desigualdades sociales lo constituyó la Ley N° 10.783, de 1946, sobre los derechos civiles de la mujer. Esto nos demuestra que el reconocimiento constitucional de la igualdad entre hombres y mujeres en 1934 requirió un desarrollo legislativo que tuvo uno de sus mojonos iniciales en la aprobación de la ley de derechos civiles de la mujer, doce años después.

Estamos manejando los conceptos de igualdad, equidad y no discriminación. Últimamente, se ha intentado aclarar qué significan con exactitud igualdad y equidad.

Después de décadas de estudios sobre discriminación y género, tras la aprobación de convenciones internacionales contra el racismo y la discriminación a la mujer -para poner los ejemplos más antiguos y conocidos-, teniendo en cuenta la cantidad y variedad de instrumentos legislativos en el derecho comparado que establecen mecanismos de protección o promoción de poblaciones, grupos o sectores especialmente vulnerables, en el actual estado de desarrollo de nuestra cultura -es valioso introducir la palabra "cultura"- se ha hecho evidente la necesidad de seguir avanzando en la eliminación de las desigualdades, con previsiones legislativas específicas que se dirijan a grupos o sectores en particular desfavorecidos o vulnerables. Como ejemplo paradigmático a nivel internacional, podemos citar la consagración efectiva del principio de igualdad,

que requirió de acciones afirmativas o de discriminación positiva tras la caída del *apartheid* en Sudáfrica.

El derecho internacional de los derechos humanos ha avanzado en este sentido a lo largo del siglo XX, a través de la aprobación de distintos instrumentos internacionales, entre los que se destacan: la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 1966; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979, y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 1989. En el ámbito regional tenemos la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, de 1969, y los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que han seguido adoptándose en el sistema interamericano.

La igualdad, entonces, no es exclusivamente igualdad formal, sino igualdad material, la que se complementa con las ideas de equidad y de no discriminación. La equidad es entendida como el conjunto de medidas o acciones positivas que, como instrumento de justicia social y mecanismo de corrección, suprime las desigualdades de hecho. La no discriminación consiste en la adopción de medidas que eliminen toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas en todos los ámbitos de la vida.

El pensamiento aristotélico expresaba que el contenido de las leyes es la justicia y el principio de la justicia es la igualdad, pero si las personas no son iguales, tampoco se les deberá dar cosas iguales. Con esto no se hace más que reafirmar el principio de igualdad, que sería violado en esta función específica si se diese trato igual a situaciones desiguales.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Gandini)

—Con relación al alcance del principio de igualdad, en nuestro país, la Suprema Corte de Justicia ha expresado en la Sentencia N° 122/07 que "[...] esta Corporación ha señalado que el mismo no impide que se legisle para clases o grupos de personas, siempre que estos se constituyan justa y racionalmente. A condición de que, tal como lo ha sustentado la justicia norteamericana y lo

ha expresado el ilustrado constitucionalista nacional Justino Jiménez de Aréchaga, todos los comprendidos en el grupo sean igualmente alcanzados por la norma y de que la determinación efectuada por la misma sea razonable, no injusta, caprichosa o arbitraria, sino fundada en una real distinción [...]". Esto va en el mismo sentido que las sentencias N° 323/94, N° 720/96 y N° 28/2006.

El esclavo y el siervo de la gleba eran una cosa, no eran considerados como seres humanos, sino propiedad privada de alguien que, como propietario, podía disponer de ellos y su familia como quisiera. Tanto la esclavitud como la servidumbre han perdurado y perduran de forma oculta en nuestras sociedades. En la esencia de lo discursivo están la libertad del individuo y el necesario equilibrio que impone la sociedad: el bien común.

En Francia, a fines del siglo XVIII, hubo un cambio revolucionario en la historia respecto al orden social y, especialmente, en la radicalidad de la concepción de los derechos individuales. Fueron años convulsos, de gran agitación intelectual y social, que incluyeron el período del Terror y un rey guillotinado. Robespierre, uno de los actores principales del período del Terror Rojo, sostuvo: "De todos los derechos, el primero es el de existir. Por tanto, la primera ley social es aquella que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios para existir; todas las demás leyes están subordinadas a esta ley social".

La Revolución Francesa nos dejó un texto, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, que establece como base de una constitución de la república los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, que son anteriores a los poderes establecidos y se consideran aplicables en cualquier lugar y época. Poco después, en 1791, Olympe de Gouges -una feminista- proclamó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, y con ello las mujeres entraron en la historia de los derechos humanos.

Herbert Spencer -intelectual inglés del siglo XIX, sociólogo y naturalista- formuló el *non-aggression principle*, es decir, el principio de no agresión: "Todo hombre es libre de hacer lo que él quiere, siempre que no infrinja la libertad igual de cualquier otro hombre". Las ideas de Spencer han sido manejadas políticamente desde los anarcoliberalistas hasta los neoliberales. Nosotros, como fuerza política de izquierda, entendemos que debe lograrse un equilibrio entre la libertad

individual y el bien común -es decir, la sociedad-, y que la relación entre el individuo y la sociedad es dialéctica, de permanente transformación, para satisfacción de las grandes mayorías.

De lo que denominamos "agenda de derechos" -que ha sido tratada en los últimos tiempos- señalaré solo dos conquistas: la interrupción voluntaria del embarazo y el control del uso de la marihuana. Ambas normativas están marcadas por el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, por la soberanía sobre uno mismo -como también se denomina- o autosoberanía.

Jerry Cohen, filósofo político y profesor de Teoría Social y Política de la Universidad de Oxford, sostiene que en una sociedad justa los principios de justicia deben desempeñar un papel importante también en la elección personal individual. A él se debe la siguiente reflexión sobre la autosoberanía: "Cada individuo es el legítimo dueño de sí mismo". Basándome en esta idea elegí estas dos leyes de la agenda de derechos como ejemplo de lo que ha avanzado el país en los últimos años.

El proyecto del cual surge la Ley de Salud Sexual y Reproductiva parte de lo establecido en el derecho internacional con respecto a los derechos humanos. En forma explícita, en la exposición de motivos se manifestaba que la norma tenía como objetivo generar las condiciones necesarias para garantizar el respeto, la defensa, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en tanto derechos humanos como una de las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la población. Y se agregaba más adelante que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes; que el conjunto de procesos normativos institucionales y sociales abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana, desde la promoción, el respeto y la garantía de las condiciones civiles, políticas, económicas, sociales y culturales que permitan a todas las personas desarrollarse plenamente.

Asimismo, tomaba definiciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo, de El Cairo -1994-, en relación con los derechos sexuales y reproductivos y la noción de salud sexual y reproductiva entendida como un "estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos

y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. [...] Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

**SEÑOR BOTTINO (Cecilia).**- Señor presidente...

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: cuando se votó la ley de interrupción voluntaria del embarazo, hubo una encarnizada resistencia desde posiciones conservadoras de arraigo religioso, que se basaban en conceptos de procreación, vida humana, vida consciente, de lo humano ligado a un embrión o a un feto para negar el derecho de la mujer a ser libre para decidir sobre su cuerpo.

Increíblemente, hubo una paradoja. Meses después, en 2013, aprobamos la Ley N° 19.167, de Regulación de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida. El artículo 1° establece que la ley tiene por objeto regular las técnicas de reproducción humana. Estas técnicas dejan óvulos fecundados. ¿Qué hacer con los embriones congelados no utilizados en los procedimientos de fecundación *in vitro*? ¿Para aquellos que entienden que la vida comienza en ese momento esto no debería ser un enorme conflicto moral? Sin embargo, cuando esta ley se trató en nuestro Parlamento no hubo ninguna voz que tuviera en cuenta estos argumentos.

En cuanto a la ley de regulación del mercado del cannabis, el modelo aprobado regula el expendio para sus diferentes usos, y su objeto es tutelar la salud pública. En efecto, esta puede verse afectada si la población consume sustancias sobre cuyo contenido y calidad no se ejerce ningún tipo de control, como sucede actualmente como resultado de la prohibición de las drogas ilícitas.

En este punto, el legislador nacional no ha innovado, y voy a citar un ejemplo de la historia jurídica.

En la discusión parlamentaria de la que luego sería la ley de creación de Ancap -Ley Nº 8.764, de octubre de 1931-, los miembros informantes Batlle Berres y González Vidart destacaban en cuanto al contralor estatal respecto de los alcoholes: "[...] se considera pues, como un principio higiénico, el hacer llegar al pueblo, los alcoholes de bebidas a los grados de pureza más altos posibles". Entonces el comercio ilícito del alcohol repercutía "[...] también sobre la salud pública pues el comerciante o industrial que desafía las penalidades de estas leyes no se detiene, para lograr sus beneficios, ante las malas condiciones higiénicas que resultan de sus fraudes. Solo mediante un contralor centralizado y competente pueden reducirse al mínimo las facilidades para esas operaciones dolosas".

Lamento no poder seguir con la exposición. Me limité a citar estas leyes; quedan algunas de la agenda de derechos que hemos tratado como, por ejemplo, normas laborales que tratan de remediar situaciones lindantes con la esclavitud y que deberían ser motivo de otra exposición.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Puede continuar la señora diputada Cecilia Bottino.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Señor presidente: en el marco del reconocimiento de la denominada agenda de derechos, queremos expresar que hoy las mujeres tenemos derecho a la vida; a la salud; a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre nacimientos, y a tener acceso a la información, la educación y los medios que nos permitan ejercer estos derechos, previstos por la Ley Nº 18.426.

La despenalización del aborto dentro de las doce semanas de gestación representó un progreso en la superación del concepto patriarcal por el cual la mujer solo puede ejercer su sexualidad con fines reproductivos, concepto que responde a una moral vigente en la década del treinta pero que no es la de nuestros tiempos, en los que se reconoce ampliamente que las mujeres tenemos derechos sexuales y también, derechos reproductivos.

La Ley Nº 18.987, que regula la interrupción voluntaria del embarazo, es la síntesis a la que se pudo arribar luego de años de lucha de las organizaciones sociales para que se reconocieran los derechos de las mujeres, debate que duró largo tiempo en el Parlamento y que incluyó un intento de plebiscito que fracasó en forma rotunda.

La exposición de motivos de la ley, que fue acordada en su momento entre el Frente Amplio y el Partido Independiente, expresa: "El presente proyecto de ley apunta a preservar, siempre que sea posible, todos los derechos y valores en juego: el derecho de nacer del concebido, los derechos de la mujer, y los derechos de la sociedad de construir una comunidad más digna para todos los ciudadanos". Se trata de una cuestión de derechos -reconocidos en nuestro país por la Ley Nº 18.426- comprendidos en la universalización de los derechos humanos, que tuvo consagración constitucional en nuestro país en virtud de lo dispuesto en el artículo 72.

Propusimos dicha ley porque creemos que restablece la equidad en el acceso a los servicios de salud reproductiva para todas las mujeres, sin que deban recurrir al mercado ilegal en el que se comercializan las drogas que permiten el aborto farmacológico. En consecuencia, los resultados obtenidos han sido ampliamente beneficiosos para la sociedad en su conjunto.

Además, lo hicimos con la certeza de que aportaría a disminuir el número de abortos practicados en nuestro país, porque en la ley se establece que el derecho a nacer del concebido estará presente en la reflexión de la mujer. Su decisión de interrumpir el embarazo será asumida libre, consciente y responsablemente, con las garantías de hacerlo en un ámbito sanitario adecuado.

Quienes propusimos dicha ley, quienes la defendemos, la creemos indispensable para revertir la situación en materia de abortos provocados, en un país que, como el nuestro, tiene una baja tasa de fecundidad y una estructura de edades envejecida.

A cinco años de la aplicación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, ginecólogos y obstetras presentaron un balance positivo. Uruguay es el segundo país con menor mortalidad materna de América, después de Canadá. El embarazo no planeado disminuyó un 8 % en mujeres de entre veinte y treinta y cuatro años. Solo el 5,6 % de mujeres repitió el procedimiento.

Ahora nos quedan desafíos. El 30 % de los ginecólogos de nuestro país declaró objeción de conciencia. Muchas son las razones que expulsan a las mujeres del sistema, en particular, a aquellas que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad, como quienes habitan en el medio rural, lejos de las capitales departamentales; quienes pierden presentismo en su trabajo para concurrir a todas las consultas que se

exigen por ley, o quienes tienen un entorno que no las apoya o las condena por su decisión. Como dijimos, la objeción de conciencia es uno de los obstáculos que afecta el acceso al servicio del aborto, como se ha demostrado, por ejemplo, en el departamento de Salto, donde la totalidad de los profesionales de la ginecología ha hecho uso de este recurso.

En momentos en que por toda América Latina los colectivos de mujeres organizadas siguen luchando para que en sus regímenes jurídicos se establezca el aborto legal, seguro y gratuito, para que no sigan muriendo mujeres que ven sus derechos sexuales vulnerados; para que no mueran niñas que son violadas, a quienes no se les permite acceder a la interrupción del embarazo; en momentos en que existen intentos de retroceder estos derechos que fueron consagrados luego de largas luchas de colectivos organizados en algunas leyes que han reconocido conquistas de políticas públicas, queremos hacer énfasis en los programas institucionales que hemos llevado adelante.

En particular, queremos destacar lo que ha representado la lucha de colectivos organizados en busca del reconocimiento de sus derechos y, sobre todo, señalar lo que representa la conquista de las mujeres en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos consagrados en las leyes que acabamos de referir. Estamos convencidas de que ello significó un avance. Esperamos que así como el ordenamiento normativo de Uruguay ha logrado incorporar esos derechos, las compañeras, las mujeres que en el resto de América Latina están emprendiendo esa lucha puedan finalmente verlos concretados en sus ordenamientos jurídicos.

Muchas gracias, señor presidente.

## 17.- Prórroga del término de la sesión

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Felipe Carballo.

(Se lee:)

"Moción para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 18.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Richard Charamelo, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Monteghirfo.

El suplente siguiente, señor Auro Acosta, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora Betiana Britos, señor Aldo Lamorte, señor Carlos Bentancor y señora Mary Vega.

Del señor representante Richard Charamelo, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Monteghirfo.

El suplente siguiente, señor Auro Acosta, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora Betiana Britos, señor Aldo Lamorte, señor Carlos Bentancor y señora Mary Vega.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Julio César González Colina y señora Romy Saron Silva.

Del señor representante Luis Gallo Cantera, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Rodrigo Amengual Menéndez y señora Lorena Pombo.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por los días 13 y 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ, FITZGERALD CANTERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

### **19.- Agenda de derechos. (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz)**

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Paula Pérez.

**SEÑORA PÉREZ (Paula).**- Señor presidente: en esta instancia, relativa a la agenda de derechos, reivindicamos estos derechos como de nueva generación, basados en la perspectiva de los derechos humanos que buscan contribuir a la construcción de una mejor sociedad.

Entendemos que la sexualidad es una dimensión constitutiva de los seres humanos, integradora de la personalidad y en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas. La constitución de las identidades sexuales como un proceso dinámico que se extiende a lo largo de toda la vida, define buena parte de la condición subjetiva de las personas y hace posible reconocerse, aceptarse, asumirse y actuar como seres sexuales.

Es en el medio familiar, social y cultural en el que la persona aprenderá a aceptar y manifestar su identidad o se verá constreñida a ocultarla o negarla por miedo a ser discriminada. En una cultura dominada por la heteronormatividad, la atribución de sexo es una decisión política, en el sentido de que marcará todos los aspectos de la vida del individuo.

A cinco años de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario, en el año 2013, podemos decir

que fue un hito fundamental para garantizar el pleno ejercicio de los derechos para la población LGTBI. Aunque el proyecto no incluyó únicamente la posibilidad de matrimonio entre personas del mismo sexo, tuvo carácter integral. Su importancia resulta de la relevancia simbólica de la normativa jurídica como instancia reguladora de lo social, reconociendo que todas las personas debemos ser iguales ante la ley. No se trataba de tener que casarse, sino de poder ejercer ese derecho.

Esta perspectiva democratizadora atacó uno de los pilares simbólicos del heteropatriarcado al incluir la forma de varios aspectos filiatorios del matrimonio. Equiparamos la edad necesaria para que las personas se pudieran casar. Antes, la edad apta para contraer matrimonio era doce años para las mujeres y catorce años para los varones. Ahora, se fijó en dieciséis años para ambos miembros de la pareja. También actualizamos las causales de divorcio. Además, se da la posibilidad de elegir el orden de los apellidos, por lo que se puede poner el materno primero, lo que permitió deconstruir una forma tradicional de apropiación masculina del trabajo reproductivo.

Si bien en nuestro país ya había habido avances en un cúmulo de garantías, esta ley permitió poner en la agenda pública la situación de desigualdad en la que aún se encontraban algunas personas. A mediados de los años ochenta, esta temática se hacía pública cuando un conjunto de organizaciones denunciaba la discriminación que sufrían. Este inicio de lucha en el contexto de recuperación democrática fue tímido, ya que implicaba llevar al ámbito público aspectos que habían quedado confinados al mundo privado y que eran vergonzantes para una parte de la población. Sin embargo, la movilización y organización en torno a las demandas de la población LGTBI ganan fuerza en los primeros años del siglo XXI, coincidiendo con la creciente importancia de las diversas convenciones y principios a los que refirieron los compañeros.

En pocos años, en este contexto, Uruguay logró una serie de conquistas muy importantes: en el año 2017, un decreto por el cual se establece que la orientación sexual no será impedimento para el ingreso a las Fuerzas Armadas; en diciembre de 2007, la Ley de Unión Concubinaria; a fines de 2009, la reforma integral del sistema de adopción, que permitió, por primera vez, que las parejas homoparentales pudieran adoptar; y la ley de derecho de identidad de género y cambio de nombre y de sexo en los documentos identificatorios.

Las organizaciones sociales que lucharon tanto tiempo por ser aceptadas y reconocidas, que tenían diferencias importantes, compartían un conjunto de experiencias similares relacionadas con el estigma, la discriminación, el rechazo y la violencia. La clave estuvo en la capacidad creativa de los colectivos de encontrar un paraguas que cubriera a todos, como el de la diversidad, que posibilitó consolidar alianzas con otros sectores, actores y colectivos, logrando así una importantísima adhesión.

En la Marcha por la Diversidad del año 2011, el matrimonio igualitario fue la consigna central, y logró una concurrencia masiva. Los sondeos de opinión indican que el 53 % de la población se mostraba de acuerdo con la legalización del matrimonio homosexual, y estas opiniones atravesaban las identificaciones partidarias.

Para cada una de las tres votaciones de esa ley, las organizaciones sociales realizaron convocatorias a través de las redes sociales, a efectos de asistir a la barra del Palacio Legislativo, con lo que se logró una histórica participación de la sociedad civil en cada una de las sesiones, que fueron cubiertas por diversos medios de prensa de distintas partes del mundo.

La Ley N° 19.075, de Matrimonio Igualitario, se aprobó el 12 de abril de 2013, con la totalidad de los votos de los representantes del Frente Amplio y con una votación dividida entre los legisladores de los demás partidos. Todo este proceso, que fue un capítulo más en la lucha de los movimientos sociales organizados, colocó a Uruguay como el duodécimo país del mundo en permitir la unión civil entre personas del mismo sexo y el segundo en Latinoamérica, ubicándose así a la vanguardia internacional en materia de reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.

Este cambio del concepto jurídico del matrimonio implicó un hecho de justicia en la búsqueda de igualdad entre las personas. Esta ley fue el triunfo del sentido común, de la racionalidad y de la tolerancia. Podríamos compararla con las leyes que permitieron el divorcio, que limitaron la jornada laboral, que habilitaron el voto de las mujeres en épocas del batllismo. Hay momentos en los que se produce una suerte de aceleración histórica, y podríamos comparar esta agenda de derechos con lo que sucedió con el batllismo a principios del siglo XX.

Queremos reivindicar el poder político como un bien inclusivo que pretende igualar a todos los miembros de una comunidad y cuya misión debe ser la justicia social.

Eso es lo que queremos destacar en este homenaje a la agenda de derechos: la política como un mecanismo de cohesión social y las leyes como un instrumento para alcanzar el bien común, con un contenido dinámico y vital, reflejo de una sociedad que está viva. Una política que trabaja para el bien común, que exige el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas implica en una comunidad que las personas se reconozcan y se respeten como tales y que el Estado no tenga una función distributiva solo en lo económico, sino que también pueda ser distribuidor de felicidad.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra la señora diputada Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- Señor presidente: en los últimos años, el ámbito rural se ha ido transformando, acompasando procesos sociales de la realidad mundial.

El proceso globalizador ha traído aparejados grandes cambios en toda la región, lo que se expresa de diferentes formas a lo largo del continente americano. Si bien cada uno de los países que lo conforman presenta realidades distintas, la globalización ha causado consecuencias similares.

El medio rural ha seguido la modernización impuesta por el capitalismo neoliberal. Dicha modernización, por un lado, apuesta al crecimiento y a la expansión de los monocultivos, a la implementación de modernas maquinarias agrícolas y, sobre todo, al uso de productos químicos para la fertilización de los cultivos. Sin embargo, por otro lado, aparece la disminución y la precarización del empleo, y la multiocupación del trabajador rural.

Para comprender la ruralidad uruguaya es preciso, en primera instancia, repensar el viejo concepto que definía el medio rural, que se basaba en el criterio de la ocupación de sus habitantes, asentados en territorios de baja densidad poblacional. Si hoy tomáramos en cuenta solo esa definición, estaríamos desconociendo la creciente vinculación que existe entre dicho medio y el urbano, por lo que no solo debemos hablar de aquellos que viven en las zonas rurales y se dedican al trabajo agrario sino, además, de quienes viviendo en dichas zonas se dedican a empleos más vinculados con lo urbano, y, por último, de quienes se encuentran asentados en un medio urbano y forman parte de la producción agrícola.

Conjuntamente con las transformaciones que ha traído consigo esta modernización se deben tener en cuenta los cambios a los que se han visto sometidos los habitantes de las áreas rurales, que implican nuevas búsquedas para la sustentabilidad familiar y, con todo ello, los cambios en cuanto a cómo estas familias se piensan y piensan el mundo, es decir, su subjetividad.

A modo de recuperación y como forma de enfrentar estos cambios, se han intentado nuevas políticas sociales focalizadas en el medio rural, con lo que surgió una nueva denominación: nueva ruralidad. Esta nueva ruralidad apunta a la comprensión del medio donde se desarrolla la vida rural, de las relaciones interpersonales, de las políticas y de las acciones institucionales, y de cómo estas últimas se relacionan con las familias y con las comunidades.

En nuestro país, se ha apostado al fortalecimiento de las familias del medio rural mediante una serie de políticas focalizadas que comprendían no solo la ayuda para lograr la sustentabilidad familiar, sino el apoyo a proyectos que apuntaban a la mejora en la calidad de vida de los habitantes rurales. Ejemplo de ello es el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (Mevir), que apunta a "contribuir en la construcción de un hábitat sostenible para la población que vive y/o trabaja en el medio rural, en el marco de las políticas de desarrollo integral", referido a lo productivo, social, ambiental y territorial. Otro ejemplo es la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU), que busca "Defender el arraigo de la Familia Rural, atender su problemática sociocultural, procurando mayores espacios de participación y la valoración del rol de la Mujer Rural".

Debemos actuar constantemente en las zonas rurales para garantizar un nivel de vida adecuado, la seguridad alimentaria y la nutrición, el trabajo decente, la educación y la salud, y sus derechos conexos.

En nuestro país, hemos avanzado en forma considerable en la agenda de derechos. Un ejemplo es la ley de ocho horas para el trabajador rural, votada en el año 2008. Esta ley es una de las que ejemplifican en lo conceptual las diferencias ideológicas que separan dos formas de ver el mundo, dos proyectos de país. Hacía varias décadas que los sectores de trabajadores y trabajadoras urbanos tenían la ley de ocho horas; sin embargo, los trabajadores y trabajadoras rurales seguían trabajando de sol a sol, sin ningún tipo de regulación. Nos preguntamos por qué durante gobiernos anteriores y

posteriores a la dictadura, no se pensó en esta tan necesaria regulación. El tema es que hay quienes sostienen que el trabajo de campo no debe tener horario estipulado.

El desarrollo del sistema capitalista se basa en contradicciones inherentes a su propia naturaleza. Así, sus fuerzas productivas, con los medios de producción que evolucionan de manera constante y las técnicas que van en pos de mejorar los rendimientos -o sea, el andamiaje social que sustenta dicho sistema, las fuerzas de trabajo-, toman conciencia de los cambios materiales que se van generando en los medios de producción. Es en esa dinámica que la conciencia del ser humano se adapta a las distintas transformaciones de su entorno material.

Quienes vivimos y conocemos el trabajo rural desde hace años hemos visto las transformaciones que se han producido. Han cambiado mucho los distintos trabajos rurales y, con ellos, las condiciones laborales del trabajador; en parte, estos cambios tecnológicos han sido las causas del desplazamiento de la población rural.

Si desarrollamos brevemente el trabajo de, por ejemplo, un tambo, debemos recordar la época en la que los carros sacaban los tarros de leche a los caminos por los que pasaba el camión recolector a una hora estipulada, sin que hubiera posibilidad de retraso, pues el camión no podía esperar. Era muy duro en esa época, y esos trabajadores no tenían horario de ocho horas, pero a nivel urbano, reitero, las ocho horas estaban impuestas. Con los avances, hoy el camión recolector va hasta el propio tambo, donde hay tanque de frío, y las salas de ordeño facilitan la recolección de la leche por las ordeñadoras con circuito cerrado.

A pesar de estos cambios y de que la producción de animales genéticamente mejorados está muy por encima de la de aquella época, el trabajo en un tambo sigue siendo muy sacrificado. No se trata solo de ordeñar; el trabajador debe atender a los animales, y la naturaleza no tiene horario. Por ejemplo, si una vaca está por parir y tiene dificultades, no se puede marcar tarjeta e irse. En estos casos, la jornada laboral puede extenderse y ni el patrón ni el peón tienen la culpa. Tampoco tiene culpa la vaca.

La implementación de la ley de ocho horas hace que, en caso de que el trabajador rural deba extender su jornada laboral, sea remunerado como corresponde, con horas extras.

El Frente Amplio ha logrado este y otros beneficios en lo que a poder ejercer derechos se refiere. Por lo tanto, tenemos presente que una cosa es un hombre con campo y otra es un hombre de campo.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: agradezco a mi fuerza política, el Partido Nacional, por brindarme la oportunidad de referirme a un tema tan importante como el de los derechos.

Celebramos con compromiso esta instancia de intercambio parlamentario sobre el reconocimiento a la agenda de derechos, que consideramos oportuna, además de necesaria para la sociedad en su conjunto.

Estamos convencidos de que estos espacios promoverán democracia, en la medida en que se conciben e instrumenten como ámbitos de reflexión y de análisis. Por ello, la intención es celebrar los logros alcanzados, así como analizar su impacto y los temas pendientes asociados con los derechos.

Inicio esta intervención haciendo una mención cargada de simbolismo. Me refiero a la conmemoración de los setenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948. Este documento puso los cimientos de una nueva dimensión ética de la convivencia humana, al dar categoría de principios a aquellos valores que conforman la existencia de la vida y se erigen como ejes centrales del Estado de derecho.

La Declaración Universal marcó un antes y un después en la historia de la protección de los derechos. Nacida de la constatación de la peor barbarie cometida por la humanidad en toda la historia, dicha Declaración es testimonio de la preocupación por extirpar de la mente y del accionar humano la barbarie y la opresión, la xenofobia y la discriminación, el racismo y todas las acciones que violentan la dignidad de las personas, sin importar dónde habiten o quiénes sean. A setenta años de su adopción y a pesar de los innumerables conflictos que se han vivido desde aquella sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948, en París -en la que Uruguay estuvo dignamente representado-, el texto continúa presente como una herramienta que promueve el camino de una cultura de paz basada en el respeto al diferente.

Por la significación que tuvo este hecho en la historia de la humanidad, me dirijo a esta Cámara para proponer que el próximo 10 de diciembre celebremos en este Cuerpo una sesión extraordinaria, cuyos grandes pilares sean la libertad, la igualdad y la fraternidad, postulados que desde la Francia revolucionaria se han levantado como banderas de la civilización occidental. Promovemos que sea una sesión de carácter participativo, que permita que en esta sala, donde prima el magisterio de la palabra, se proyecten los principios de aquella declaración que ayudaron a fortalecer los pilares de la democracia a partir de la tolerancia, el respeto y la dignidad humana. Dicha sesión nos permitirá, en tiempos digitales, viralizar a través de las redes sociales y de los medios masivos de comunicación la reflexión serena, simple y sencilla del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Propongo esto porque entiendo que los derechos no solo se legislan, sino que también se deben incorporar para poder compartir, comprender y sentir con el otro: sentir con el otro la miseria, para luchar por erradicarla; sentir con el otro el dolor de la discriminación, para que jamás la admitamos; sentir con el otro la impotencia por la inoperancia en la defensa de nuestros derechos, cualquiera sea su naturaleza, para buscar los caminos que la reviertan y nos permitan una convivencia respetuosa y pacífica; sentir con el otro la indignación ante el abuso, para que los límites de la autoridad estatal no nos opriman y seamos ciudadanos libres.

El 15 de febrero de 1985, en esta Cámara, en una sesión que perdurará siempre, se retomó la vida democrática del país y se puso fin a un período doloroso y oscuro de la historia nacional. Unos días después, en marzo de 1985, el Parlamento daba un mensaje a la comunidad internacional, ratificando la Convención Americana sobre Derechos Humanos y reivindicando los valores que siempre iluminaron nuestra tierra, nutrida del respeto por la Constitución y las instituciones de la democracia.

En los treinta y tres años que han transcurrido en la historia del país, el Uruguay ha logrado consolidar su nunca perdida impronta democrática, aquella que constituye un sello-país y que nos proyecta a nivel continental y mundial. Lo ha logrado reafirmando, década a década, legislatura tras legislatura, diferentes convenciones internacionales que han abordado temáticas sustanciales en la materia.

A modo de ejemplo, podemos recordar que en los sucesivos gobiernos que se alternaron en nuestro país fueron ratificados convenios relativos a la protección de niños y niñas, en 1989; a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1999; a la prohibición y erradicación de la tortura y tratos crueles y degradantes, en 1985 y 1992; a la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares, en 1999; a derechos económicos sociales y culturales, en 1994; así como la convención destinada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en 1996; la convención sobre la desaparición forzada, en 2009; y la que protege los derechos de las personas con discapacidad, en 2001 y 2006, en el sistema americano y universal.

Hoy es innegable que en el Uruguay ha habido progresos muy significativos a nivel legislativo en materia de derechos, que consolidan la democracia como una forma de vida. En ese sentido, el Parlamento ha promovido, en forma unánime, una agenda para la protección de los derechos inalienables de la persona humana en todos los planos: político, económico, social, cultural y ambiental.

Desde mi partido se han propuesto normas que generaron cambios sustanciales para los uruguayos, como la normativa que promueve la igualdad, reconociendo el flagelo de la discriminación étnico racial, así como otras que refieren a garantías de los derechos humanos, a la inclusión, a la salud, al trabajo y a la educación.

También hemos acompañado leyes que proyectan la historia del país, como la que promueve los sitios de la memoria, entendiendo por tal las memorias en toda su extensión, cualquiera sea su tiempo histórico y sus protagonistas, lo que aporta también una plataforma para visibilizar la barbarie de la esclavitud como flagelo que afecta la condición humana.

Hemos dado nuestro voto, además, a las normas que promueven derechos en el plano sexual y reproductivo, con una mirada respetuosa de creencias, buscando un equilibrio entre el ejercicio y el goce de los derechos humanos.

También hemos promovido y acompañado profundos cambios en materia de técnicas de reproducción humana, buscando la forma de contemplar la maternidad y la paternidad como un derecho sustancial que ha de ser protegido y asegurado por el Estado.

Hemos apoyado normas relativas a derechos y obligaciones de pacientes y usuarios que consagran cambios de paradigma sustanciales en relación con la atención sanitaria y el principio de progresividad con respecto a su eficacia.

En resumen, desde el Partido Nacional hemos promovido una perspectiva de derechos, acompañando con ideas la consolidación de garantías que los promuevan. Sin embargo, vemos con preocupación que toda la agenda de derechos que hemos acompañado y propuesto no siempre tiene efectos concretos en la sociedad. Es más: muchos de esos derechos siguen siendo vulnerados, lo que evidencia un divorcio entre la legislación y la acción política concreta; eso nos preocupa como legisladores y ciudadanos.

Por lo tanto, desde el lugar que ocupamos en esta Cámara hemos llamado la atención en innumerables oportunidades a jerarcas y administradores estatales, que son los responsables de las políticas de derechos, y los hemos interpelado por sus incumplimientos. Entendemos esa tarea, a veces engorrosa y muy antipática, como nuestro aporte a la construcción de los derechos en nuestro carácter de partido opositor, que debe controlar la concreción de políticas, la administración de recursos y la eficiencia y eficacia de su aplicación.

Con esto queremos dejar claro que, en materia de derechos, no basta con legislar si no incorporamos en su aplicación práctica los principios que nos llevaron a crear la propia ley. De ahí la preocupación que nos produce constatar que los avances legislativos no conciben con la vida diaria de la ciudadanía, en particular, de los más desprotegidos. Esto nos permite asumir que leyes aprobadas por amplísimas mayorías se promovieron e instalaron desde un discurso destinado a satisfacer demandas de minorías, aunque su finalidad principal era ubicarse en la vanguardia política de extensión de derechos.

Pero para estar a la vanguardia y arrogarse ese posicionamiento no solo debemos legislar, sino cumplir con el mandato legislativo. Ejemplos de lo que afirmamos sobran, y haremos una muy breve reseña que fundamente nuestra intervención.

En primer lugar, permítaseme referirme a las minorías -en general, así se las menciona- que, sumadas, somos mayoría.

No basta con que haya un conjunto de normas perfectibles que promuevan los derechos de las personas con discapacidad, más allá de que me honra haber promovido hace pocos días un alcance aún más profundo e integrador. No sirve de nada este cuerpo normativo si no cumplimos sus preceptos a través de su incorporación social.

¿Cómo puede ser que aún haya problemas de inclusión para este colectivo? Y aclaro que no solo la existencia de barreras arquitectónicas de accesos constituye un "debe", sino que también lo es la existencia de barreras mentales cargadas de estereotipos aprendidos desde la intolerancia.

¿Dónde está el efectivo apoyo estatal a los ciegos a quienes -como ya hemos denunciado- cada vez se arrincona más, pues se desmontó un centro en beneficio de otro en construcción? ¿Dónde está el apoyo a los sordos, cuya comunidad -de treinta mil personas- sigue bregando por la inclusión? ¿Dónde han quedado las cuotas para las personas con discapacidad, que -como hemos constatado- están lejos de ser cumplidas a nivel estatal, y ahora incorporamos en lo privado? ¿De qué forma se apoya a los que padecen discapacidades severas y, al cumplir la mayoría de edad, son expulsados del sistema educativo, en clara violación de los preceptos de la ley de educación?

¿Qué se ha hecho para impedir que se siga malimplementando la ley de cuotas en el aspecto étnico-racial si aún existen organismos públicos que no saben cómo aplicar esos preceptos en un concurso abierto a la ciudadanía y revictimizan, precisamente, a quienes hay que proteger?

¿Cómo nos hemos permitido crear...

(Suenan el timbre indicador del tiempo)

—Redondeo, señor presidente.

¿Cómo nos hemos permitido crear policlínicas identificadas como guetos, para la atención de afrodescendientes, como si tuviéramos que cercar, a modo de cuarentena, un espacio físico para tratamientos en forma singularizada, estigmatizando, desde bebés, a los integrantes de un colectivo que ha nutrido con su sangre y su vida la historia misma del Uruguay?

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Puede continuar el señor diputado Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señor presidente...

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: cuando los claros preceptos de la no discriminación promueven todo lo contrario de lo que ocurre, hay que evitar que el fantasma de la discriminación racial alimente el desprecio y la eugenesia.

¿Adónde se están incorporando los afrodescendientes a nivel estatal? ¿No convendría cruzar la información sobre la incorporación por cuotas en los ministerios para evaluar si realmente se está fortaleciendo su integración o solo utilizando esa realidad para salvar la dificultad de encontrar a quienes allí trabajen?

¿Dónde ha quedado el esfuerzo legislativo concretado en el año 2004 de crear una comisión contra la xenofobia, el racismo y la discriminación, cuya labor hoy es casi inexistente e improductiva? Esta comisión permanece invisible y silenciosa, a no ser por un caso macabro de discriminación que alguna persona presenta en forma esporádica en su seno.

También constatamos serias insuficiencias en derechos que hacen a grandes colectivos o a la sociedad como un todo. En ese sentido, ¿dónde han quedado los avances que exige implementar la ley de género? ¿Dónde está la implementación de las directrices que tanto discutimos el año pasado? ¿Dónde está el observatorio que nos permitirá medir el flagelo que mata a mujeres a diario? ¿Cómo se protege el derecho a la vida y de seguridad de las personas cuando los índices de criminalidad no hacen más que aumentar y la respuesta desde el gobierno es la del diagnóstico permanente? ¿Cómo se cumple con el derecho a la vivienda cuando vemos que el número de asentamientos ha aumentado en los últimos trece años? ¿Dónde está el derecho a la salud, cuando asistimos a la degradación del agua potable, de consumo masivo? Constatamos esa realidad en la localidad de Aguas Corrientes y en la cuenca del río Santa Lucía.

¿Dónde están las políticas en materia de consumo problemático de drogas, cuando desde diferentes sectores del partido de gobierno se dan señales

contradictorias y vemos cómo nuestros jóvenes perjudican su salud y su futuro, cediendo ante este flagelo?

¿Dónde ha quedado el esfuerzo legislativo de fortalecer los centros de atención educativa y promover que los niños, niñas y jóvenes no emigren a la nada, engrosando las cifras del lamentable calificativo de "ni estudian ni trabajan"?

¿Qué estamos haciendo en materia migratoria ante el flujo de personas que están llegando a nuestro país y desbordan las instituciones que las reciben? Son personas que provienen en su gran mayoría de gobiernos, de regímenes que gran parte del partido de gobierno apoya fervientemente, pero que no son capaces de atender sus crisis humanitarias.

¿Qué políticas concretas tenemos para las personas en situación de calle, cuyo número se ha visto incrementado en forma significativa en los últimos tiempos y que el gobierno considera como una nueva cultura de vida?

En materia de personas privadas de libertad, informes internacionales no difundidos relatan condiciones pésimas de reclusión, con hacinamiento, violencia y falta de políticas de rehabilitación que nos avergüenzan como país. ¿No constituye eso una violación de los derechos? Nosotros mismos lo hemos constatado en visitas que realizamos a diferentes centros de detención. Son bien conocidos los casos de reclusos muertos a manos de otros presos. Nos cuestionamos cómo pueden suceder estas cosas mientras se supone que están al amparo del Estado. Y algo muy similar podemos afirmar en cuanto a los centros de detención de menores infractores.

La lista puede extenderse a los ancianos que se encuentran internados, en muchos casos, en lugares sin rehabilitación ni monitoreo estatal -lo que sería de orden-, y también a los que están reclusos en instituciones psiquiátricas; se prevé en un futuro una nueva política que cerrará de manera definitiva el Hospital Vilardebó.

Como dijimos anteriormente, hacemos estas precisiones porque es nuestro deber, pero también para ofrecer...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Ha terminado el tiempo de que disponía la señora diputada.

Puede continuar el señor diputado Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señor presidente...

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: como dijimos antes, hacemos estas precisiones porque es nuestro deber, y también para ofrecer nuestro apoyo a la solución de toda la problemática que hemos descrito.

No pretendemos usar la crítica por la crítica misma; no pretendemos ganar espacio político ni arrogarnos la centralidad de nuestra propuesta. Sabemos que las soluciones no son mágicas ni llegarán de un día para el otro. En este sentido es que hacemos la crítica y ofrecemos nuestro apoyo incondicional para trabajar en una agenda de derechos que, más allá del discurso, apunte a la formulación de la ley, a la concreción de las medidas que alivien la situación de los más vulnerables.

Celebramos que se haya planteado hablar de este tema en la sesión de hoy. Tenemos la convicción de que, más allá de nuestro posicionamiento político, seguiremos trabajando en una política de derechos que alcance a toda la sociedad, en todos los planos de la vida diaria.

Muchísimas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Puede continuar el señor diputado Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- No haré uso de la palabra, señor presidente.

## **20.- Estanislao Riera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable)**

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Estanislao Riera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa a efectos del otorgamiento de una pensión graciable para el señor Estanislao Riera, de acuerdo a las facultades constitucionales correspondientes".

### 21.- Agenda de derechos. (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: quería saber si se había previsto algún tipo de destino respecto al tema de derechos humanos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- No ha llegado a la Mesa ninguna moción para dar destino a las palabras pronunciadas. Si el señor diputado tiene alguna moción para plantear, será considerada.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- ¿Me permite, señor presidente?

Creo que la versión taquigráfica de las intervenciones referentes a la agenda de derechos debería enviarse a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica vinculada con la agenda de derechos se envíe a las intendencias, a las juntas departamentales y a todos los medios de prensa.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de este asunto sea enviada al Directorio de ASSE, al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

### 22.- Luis Alberto Etchebarne Tarantino. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Luis Alberto Etchebarne Tarantino. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 337

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable al señor Luis Alberto Etchebarne Tarantino, titular de la cédula de identidad número 969.119-3".

### 23.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gerardo Amarilla, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Miguel Ángel González, señora Virginia Fros Álvarez y señor Adán Pimentel.

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ, FITZGERALD CANTERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se integrará a la Cámara en la fecha indicada.

### 24.- Señor senador Leonardo De León. (Acusación ante la Cámara de Senadores)

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Señor senador Leonardo De León. (Acusación ante la Cámara de Senadores)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 894**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Pablo González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente...

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).**- ¿Me permite, señor presidente, para una cuestión de orden?

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Perdón...

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Para una cuestión de orden...

El diputado González está en uso de la palabra, pero, si me lo permite, le daré la palabra al señor diputado Pablo Iturralde, por una cuestión de orden.

(Interrupciones)

—Sí, ya está en uso de la palabra, pero con buena voluntad lo podemos resolver.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).**- Señor presidente: ya conversamos con la Mesa el criterio que se va a aplicar: se comenzará por el informe que tiene mayoría de votos. Obviamente, nosotros hubiéramos preferido que, en tanto vamos a tratar una acusación, se empezara escuchando la acusación, para luego dar respuesta a ella.

Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Habiendo dejado una constancia el señor diputado Iturralde, tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Pablo González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente: entendemos que el tema fue planteado en la comisión, que lo analizó. Se traen al plenario dos informes: uno en mayoría y otro en minoría, y en ese orden deben ser tratados.

Antes de entrar al tema, quiero hacer algunos comentarios.

Hoy no venimos a sala a un debate en el cual de un lado está la ética y, del otro, la complicidad. Al debate de hoy no venimos con otra intención que la de constatar los hechos y analizar las normas a aplicar. No venimos a

sala a participar de un espectáculo de esos que en los pasillos todos lamentamos porque atentan contra el sistema político y lo que este representa. Estamos dispuestos a dar un debate con argumentos y seriedad, teniendo presente que está en juego el nombre de un senador que no ocupa una banca representando a ninguna corporación, sino por voluntad popular, a la que voy a respetar y a hacer respetar.

No mido con doble vara, señor presidente; tengo una sola vara y exactamente los mismos argumentos que expresé el 7 de noviembre del 2017 en esta sala, cuando debatimos el desafuero de un señor representante. Quienes no están al tanto, se pueden remitir a las páginas 85 y 86 del *Diario de Sesiones N° 4133*, de la fecha mencionada.

¿Por qué hago esta referencia? Porque creo que, una vez más, estamos poniendo sobre la mesa un cristal que es responsabilidad de todos cuidar. No vale todo, señor presidente. Cuando atentamos contra un representante del pueblo apelando a mayorías circunstanciales, debemos tener claro que ese es un peligro que se puede volver un revés. No estamos de acuerdo con ser cómplices, con vulnerar de ese modo al sistema democrático que defendimos, defendemos y defenderemos siempre.

Al leer la exposición de motivos y luego la denuncia presentada por el señor diputado Pablo Iturralde, se me vino a la cabeza la imagen de la cama de Procasto. En la mitología griega, Procasto tenía su casa en las colinas, a medio camino entre Atenas y Eleusis, donde ofrecía posada al viajero solitario, a quien invitaba a tumbarse en una cama de hierro. Mientras el viajero dormía, lo amordazaba y ataba a las cuatro esquinas del lecho. Si la víctima era alta y su cuerpo era más largo que la cama, procedía a serrar o trozar las partes del cuerpo que sobresalían: los pies, las manos y la cabeza. Si, por el contrario, era de menor longitud que la cama, lo descoyuntaba a martillazos hasta estirarlo. Según otras versiones, nadie coincidía jamás con el tamaño de la cama porque Procasto poseía dos, una muy larga y otra demasiado corta. Procasto murió en esa misma cama, donde se le trozaron la cabeza y los pies.

¿Por qué hago referencia a Procasto, presidente? Porque es tanta la distancia entre los hechos y la norma, que veo que se deben golpear con el martillo de Procasto las extremidades del senador para que encajen en el lecho del verdugo. Voy a fundamentar mis dichos.

En el escrito fechado el 6 de febrero de 2018, el denunciante invoca el artículo 93 de la Constitución de la República, que dispone que serán pasibles de ser sometidos al procedimiento de juicio político los miembros de las Cámaras de Senadores y de Representantes, el presidente y el vicepresidente de la República, los ministros de Estado y los miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral. Asimismo, establece que las causas que ameritan el inicio del procedimiento son la violación de la Constitución u otros delitos graves. Aclaro: delitos graves son aquellos a los que se castiga con pena de penitenciaría, o sea, dos años o más de prisión.

En este caso, el denunciante pretende que se acuse a un miembro de la Cámara de Senadores por presuntos actos a los que intenta imputar naturaleza delictiva, realizados en el desempeño de actividades desarrolladas como responsable de una sociedad anónima de derecho privado, tal como ALUR S. A.

El mismo denunciante alega, en el escrito presentado, reconocer que el denunciado no puede ser juzgado en su honorabilidad por actos que le sean imputables durante el desempeño de su cargo como senador, sino por actos que datan de hace más de diez años.

Asimismo, los actos que el denunciante atribuye al senador De León, sin presentar prueba alguna, fueron analizados por la Justicia Penal en virtud de una serie de denuncias de los señores legisladores Pablo Mieres, Álvaro Delgado, Pedro Bordaberry, Eduardo Rubio y otros, entre los cuales no se encontraba el señor diputado que hoy presenta esta denuncia.

En este contexto, cabe preguntarse: ¿por qué el señor diputado denunciante no adhirió a la denuncia formulada en la Justicia Penal y en sus méritos presentó oportunamente ante el juez competente las pruebas que se supone debe tener y que deben fundamentar su denuncia en el ámbito parlamentario? Nos resulta llamativo el exageradamente extenso período que pasó entre la realización de los actos considerados por el denunciante como un delito grave y la denuncia, formulada recién en febrero de 2018.

En caso de que el denunciante no aporte ninguna prueba, como no ha hecho hasta hoy, ¿es legítimo que el Parlamento juzgue a sus miembros, electos democráticamente por los ciudadanos, en base a

denuncias, cuyo único fundamento son trascendidos de prensa, máxime cuando esas mismas denuncias han sido analizadas y archivadas por un poder independiente del Estado?

El señor diputado denunciante expresa que conocer la existencia de actos ilegítimos y no actuar de inmediato no es una conducta honesta, lo cual quizás evidencie lo temerario de la denuncia incoada por él. El señor diputado Pablo Iturralde, en su texto original, intenta encuadrar la conducta del señor senador De León en los tipos penales previstos en los artículos 153 y 162 del Código Penal. El tipo previsto en el artículo 153, "Peculado", exige al autor la calidad de funcionario público y se configura la conducta típica cuando el agente se apropia de cosas respecto de las cuales está en posesión en función de su cargo.

Ahora bien, de acuerdo con lo previsto en el artículo 175 del Código Penal, se pone énfasis en dos aspectos a la hora de definir qué se entiende por funcionario público. En primer lugar, el ejercicio de un cargo, esto es que, efectivamente, la persona ocupe un cargo en la Administración pública al que haya accedido por los procedimientos legales y mediante la designación efectuada por la autoridad competente, lo que coloca a la persona en una relación con la Administración pública. En segundo término, el ejercicio o desempeño de una función pública, o sea, el ejercicio de una actividad dirigida al cumplimiento de los fines del Estado. Como bien ilustra la doctrina, ambos componentes -designación del cargo y desempeño de las funciones públicas- son aspectos necesarios para considerar a un sujeto como funcionario público a los ojos del derecho penal.

En este caso, no se cumple ninguno de los dos componentes, en virtud de que el denunciado se desempeñó como director de ALUR S. A., sociedad regulada por la Ley N° 16.060 y, por ende, por el derecho privado.

La designación del señor De León, ocurrida en noviembre del 2007, fue producto de una manifestación de voluntad de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Alcoholes del Uruguay S. A. En consecuencia, ni hubo designación para ocupar el cargo público ni estamos ante el desempeño de una función pública, atento a la naturaleza privada de la entidad.

Esto también deja de lado la pretensión de incluir las presuntas conductas del denunciado en el tipo

previsto por el artículo 162, referido al abuso de funciones.

Refuerzan lo expresado las argumentaciones del denunciante, en cuanto refiere al artículo 748 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996. En efecto, el artículo en cuestión prevé que los miembros de directorios de sociedades anónimas que representen al Estado, a un ente autónomo o servicio descentralizado serán reputados funcionarios públicos a los efectos de la responsabilidad civil o tributaria resultante del ejercicio de sus cargos, aplicándoseles al efecto lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República. El mencionado artículo provoca que los miembros de los directorios de las sociedades anónimas que representan al Estado sean considerados como funcionarios públicos a los efectos de la responsabilidad civil o tributaria, aunque no se los considera funcionarios públicos a los efectos de la responsabilidad penal. Esto surge de forma inequívoca de la norma aludida.

De acuerdo con los principios generales del derecho penal y con los principios de interpretación de las normas penales, no es viable la aplicación por analogía de la responsabilidad penal. La norma es clara al delimitar la responsabilidad de los miembros de los directorios de las sociedades anónimas que representan al Estado a los efectos civiles y tributarios. Por ello, es equivocado invocar el artículo 748 con la finalidad de atribuir responsabilidad penal al denunciado. Menos aún puede extraerse de la citada norma que los miembros de los directorios de las sociedades anónimas que representan al Estado, entes autónomos o servicios descentralizados sean funcionarios públicos.

El diputado denunciante expresa en su escrito, en el capítulo titulado "Los delitos graves cometidos", que la conducta del senador puede encuadrarse en la descripción típica de los delitos de peculado y abuso de funciones en casos no previstos por la ley. Asimismo, sostiene que tales delitos deben ser considerados graves y que, por tanto, se configura la hipótesis prevista por el constituyente en el artículo 93 de la Constitución de la República.

Como se expresó anteriormente y es de público conocimiento, a raíz de la actuación de la Justicia queda desechada la hipótesis de que el senador De León haya incurrido en los delitos antes referidos. En consecuencia, no hay delito y, por lo tanto, las conductas no son pasibles de ser calificadas como graves. Más aún: el diputado Iturralde, al efectuar el informe en minoría,

descarta la posibilidad de adecuar la conducta del senador De León a lo tipificado en el artículo 162, y solo hace referencia -también erróneamente- al delito de peculado previsto en el artículo 153.

Además, en el informe en minoría se expresa que se pretendió amparar su rechazo -el de la denuncia- por el involucrado en la decisión del señor fiscal emitida en la vista del expediente penal. Tal extremo no solo no constituye fundamento alguno para el rechazo de la acusación solicitada, sino que parte del desconocimiento de la absoluta independencia entre los fueros que juzgan la responsabilidad penal de los gobernantes y su responsabilidad política.

Debo ser contundente y afirmar que nadie duda de la independencia entre el juicio de la responsabilidad penal de los gobernantes y su responsabilidad política. Sin embargo, es claro que el constituyente estableció una conexión en el artículo 93 de la Constitución de la República entre la eventual comisión de delitos graves o violación de la Constitución y la conducta desarrollada por el denunciado. Vale decir que si el denunciado no ejecutó acciones que puedan ser calificadas como delitos graves o violación de la Constitución, no se constituye el requisito previo establecido en la norma constitucional y, en consecuencia, no hay mérito para iniciar este procedimiento.

No hay duda, en este caso -así lo determinó el Poder Judicial ante la actuación de la Fiscalía General de la Nación-, en cuanto a que el denunciado no desarrolló una conducta que se adecue a lo previsto como infracción de la ley penal en los artículos 153 y 162 del Código Penal. Pretender otra cosa, tal como sostiene el informe en minoría, es pretender consagrar una arbitrariedad que colide con las normas fundamentales del debido proceso.

Por ello, si efectuamos una interpretación conforme al texto constitucional, se debe entender que para considerar procedente el juicio político ha de acusarse ante la Cámara de Senadores a alguno de los sujetos mencionados según el artículo 93. La que acusa es la Cámara de Representantes, que debe haber tomado conocimiento de la violación de la Constitución o de delitos graves a petición de parte o de alguno de sus miembros.

Ante esta noticia, la Cámara debe declarar que hay lugar a la formación de causa. Pero difícilmente pueda sostenerse que hay lugar a la formación de causa

cuando en este caso no existen ni delitos ni violación de la Constitución.

Se trata de desconocer el procedimiento judicial llevado adelante contra el señor senador De León. El proceso iniciado a raíz de la denuncia formulada por algunos legisladores culminó con el dictamen del fiscal Pacheco, que solicita el archivo de las actuaciones. Del análisis de dicho dictamen surge claramente que la Fiscalía entiende que el denunciado acreditó el motivo de la mayoría de los viajes denunciados y que la mayoría de los gastos en los que incurrió corresponden a alojamiento, transporte y alimentación. Asimismo, concluye que no puede exigirse la entrega de comprobantes de los gastos teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la ocurrencia de los hechos y que no existía reglamentación que así lo requiriera. La Fiscalía entiende que no existe mérito para el inicio del proceso penal por presuntos delitos de apropiación indebida ni para exigir jurídicamente al denunciado que acredite hoy cada uno de los gastos o los motivos de cada uno de ellos, pues eso no le fue requerido en el momento de su efectiva concurrencia.

Con respecto a los delitos denunciados, en este caso, por el diputado Iturralde, la Fiscalía entendió que no es aplicable a los directores de ALUR S.A. la normativa sobre delitos contra la Administración pública, ya que no se trata de funcionarios públicos.

De lo que viene a expresarse surge a las claras que el organismo legalmente a cargo de la persecución penal no encontró mérito para imputar ningún tipo de delito a la conducta del senador Leonardo De León y, en consecuencia, la petición formulada por el diputado Iturralde carece de objeto en virtud de que la conducta no imputa ni una violación de la Constitución ni delito grave, como exige la norma constitucional.

En conclusión, queremos señalar que a partir del análisis de la denuncia formulada es posible afirmar que no existe mérito para hacer aplicable el artículo 93 de la Constitución. El denunciante no ha presentado prueba alguna de la existencia de actos violatorios de la Constitución de la República ni delitos graves atribuibles al señor senador De León. A ello se debe agregar que, habiendo sido el tema analizado por la Fiscalía General de la Nación, no se encontraron razones para iniciar un proceso penal y se solicitó el archivo de las denuncias presentadas.

En el literal B) se establece que no es correcta la calificación que efectúa el denunciante respecto a los tipos penales que pretende imputar al senador De León. En efecto, tanto el peculado como el abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley penal exigen que el sujeto activo sea funcionario público, es decir, se trata de un sujeto activo calificado.

El artículo 175 del Código Penal, que establece el concepto de funcionario público, excluye de tal definición a los directores de sociedades comerciales en las que participan capitales estatales. A esto último debe agregarse que, si bien la Ley N° 17.060 da un concepto amplio de funcionario público, este se agota en las personas públicas no estatales. Y como ya he expresado en el desarrollo del presente informe, ALUR S. A. tiene una naturaleza jurídica que la diferencia de las personas públicas no estatales.

En suma, no puede sostenerse que el señor senador De León fuera funcionario público durante el período en el que se desempeñó como director de ALUR, ya que no existió designación por la autoridad estatal ni desempeño función pública durante su actividad.

Por lo expresado, no le son imputables los delitos atribuidos por el denunciante y, en consecuencia, carece de sentido la aplicación del artículo 93 de la Constitución.

En el literal C) se establece que el denunciante se equivoca y se contradice porque sostiene a lo largo de su exposición la existencia de conductas delictivas por el senador De León y, al mismo tiempo, expresa que debe aclararse que el texto constitucional no refiere a viabilizar la petición de parte y la acusación de la Cámara de Representantes ante el Senado de un delito grave, tipificado y juzgado por un órgano jurisdiccional.

Asimismo, sostiene que lo que debe ser juzgado es la probidad del señor senador De León. Ahora bien, la Constitución de la República es clara al disponer que la Cámara de Representantes tiene el derecho exclusivo de acusar ante el Senado en caso de violar la Constitución o de cometer delitos graves, después de haberse conocido sobre ellos y habiendo declarado que existen méritos para la formación de la causa. En ningún momento la Constitución expresa -no es posible extraerlo de una interpretación racional- que los sujetos referidos por el artículo 93 serán acusados para ser juzgados moralmente o por actos que afecten su honorabilidad o probidad. Una cosa es juzgar la probidad y otra muy diferente, considerar que existen méritos o elementos para

formalizar un procedimiento a raíz de la existencia de actos violatorios de la Constitución.

Surge de lo expuesto que no es sostenible que la Cámara de Representantes pueda efectuar una acusación ante el Senado por un delito inexistente, tal como afirma el diputado Iturralde. Se requiere que el delito exista y que, además, sea grave o que estemos ante actos violatorios de la Constitución.

En definitiva, de acuerdo a lo expresado, correspondería desestimar por falta de mérito la denuncia presentada o, en todo caso, achicar el lecho, porque los extremos del caso, aun a martillazos de Procusto, no llegan a coincidir con este.

Gracias.

## 25.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Fernando Amado, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

El suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ, FITZGERALD CANTERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 26.- Señor senador Leonardo De León. (Acusación ante la Cámara de Senadores)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Pablo Iturralde Viñas.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS (Pablo).**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero señalar a esta Cámara que voy a hacer uso de una prerrogativa prevista en la Constitución de la República y que lejos está de mi ánimo -como saben todos los que me conocen-, ensuciar, enchastrar o hacer algún cuestionamiento institucional; simplemente, pretendo dar cumplimiento al artículo 93 de la Constitución de la República, que nos mandata un tipo de proceder en determinados casos.

¿Qué nos dice el artículo 93 de la Constitución de la República? Nos dice que compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante el Senado, ante los miembros de ambas Cámaras, al presidente y vicepresidente de la República, ministros, etcétera, por violar la Constitución o haber cometido otros delitos graves, después de haber conocido de ellos, a petición de parte o de alguno de los miembros y declarado lugar a la formación de causa.

Eso es lo que hoy estoy pidiendo: que se forme causa.

El 6 de febrero comparecí con una nota dirigida al presidente de la Cámara de Representantes en la que no solo argumentaba la potestad, sino que también decía con claridad cuál era la legitimación activa en mi condición de diputado y cuál era la legitimación pasiva en el sentido de la persona a la que dirigía este juicio político. ¿De qué trata este tema, señor presidente? De violación de la Constitución o la comisión de otros delitos graves.

En primer lugar, el oficialismo me dijo que este tema estaba en la Justicia y, por consiguiente, debíamos someternos a lo que ella resolviera. Ese es un primer craso error, porque la Justicia analiza la responsabilidad penal de cualquier ciudadano en tanto ciudadano, y nosotros tenemos una potestad que nos ampara y protege: los fueros. Esto determina que, para ponernos a disposición de la Justicia, cada Cámara, en forma previa, debe votar, y eso no es lo que se está

cuestionando. No se trata de responsabilidad jurídico-penal, sino de responsabilidad político-penal.

Se dijo que había que esperar el accionar de la Justicia. Convocamos a tres profesores grado 5 de las principales universidades de la República: el doctor Martín Risso Ferrand, el doctor Correa Freitas y el doctor Eduardo Esteva. Los tres profesionales dijeron que se trata de juicios muy diferentes y que corren por cuerdas paralelas y distintas, tal como sostiene el insigne jurista Justino Jiménez de Aréchaga.

Por si esto fuera poco, el antecedente cercano que tenemos es de 1973, cuando en forma paralela al desafuero del entonces senador Enrique Erro, que se tramitaba en el Senado -en ese caso sí ante su Cámara-, se inició un juicio político en la Cámara de Representantes. En aquel momento, comparecieron ocho juristas: los doctores José Korzeniak -que no es de mi filiación política-, Eduardo Giorgi, Alberto Pérez Pérez, Horacio Cassinelli Muñoz, Alberto Ramón Real, Héctor Barbagelata, Héctor Barbé Pérez y Jiménez de Aréchaga. En total, son once informes que nos dicen que una cosa es el desafuero político y otra es el juicio político. En fin, quizás haya otras opiniones más versadas.

Luego se dijo que uno de los problemas es que no se cometió un delito grave. No estoy de acuerdo, porque hay varias disposiciones doctrinarias de cómo encarar los delitos graves: están las que hablan de delito, las que dicen que es una falta, las que refieren a delito con pena de penitenciaría y las que aluden a delito con pena de prisión. La más sostenida, que comenzó a abrirse camino en 1973 y que hoy nadie discute, es la del doctor José Korzeniak, quien afirma que dependerá del sujeto que cometa el delito, y plantea un ejemplo bien concreto: si es una riña en un partido de fútbol o si se ha acusado a un legislador de votar una ley en un sentido y hay lesiones, no es tan grave como cuando existe malversación de fondos públicos. ¡Esos son los delitos graves!

Los delitos graves que estoy señalando se cometieron son de peculado, que requiere la condición de funcionario público, y lo voy a fundamentar. También existe el delito residual de apropiación indebida, que no requiere la condición de funcionario público y se podría aplicar perfectamente a quien lo cometió. La apropiación de bienes ajenos de la Administración por un funcionario público es un asunto muy grave, y a estos efectos el Código reputa como funcionarios a todos aquellos que ejercen un cargo o desempeñan una función retribuida,

gratuita, permanente o temporaria de carácter legislativo, administrativo o judicial en el Estado, en el municipio o en cualquier ente público o persona no estatal.

Permítame decir, señor presidente -para ir ahondando-, que la opinión que sostiene quien habla también se basa en el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep), que no tiene mayoría de la oposición sino que, precisamente, está integrada por una mayoría que obedece al conjunto de este gobierno. Dicho informe establece en forma muy clara la importancia de este aspecto, en tanto los funcionarios que representan al Estado en entidades privadas están regidos por el artículo 188 de la Constitución de la República y están asimilados los directores de los entes autónomos y servicios descentralizados.

Por lo tanto, en forma concluyente, la Jutep señala que esto debe analizarse a la luz de las mismas normas que rigen para los directores de los entes autónomos y servicios descentralizados. Esto no lo dice nadie de la oposición, sino que lo afirma en forma clara y contundente el Directorio de la Jutep.

Pero supongamos que no se trata de la condición de funcionario público y por un momento vayamos al delito residual, es decir, a la apropiación indebida. El Código Penal establece: "El que se apropiare, convirtiéndolo en su provecho o en el de un tercero, dinero u otra cosa mueble, que le hubiera sido confiado o entregada por cualquier título que importare obligación de restituirla o de hacer un uso determinado de ella, será castigado con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

Todos estos argumentos demuestran en forma muy clara que hay un delito. Sin embargo, se dice que en el informe fiscal se señala que no se han cometido delitos. Yo invito a esta Cámara a repasar dicho informe para ver dónde el señor fiscal dice que no hay delito. Lo que sí dice es que no pone en marcha el reclamo del procedimiento penal ante la Justicia, pero clarifica en forma específica algunos temas que tienen que ver con el derecho penal y no con el derecho público.

El principio de lesividad y de intervención mínima surge en el caso de que se trate de un ciudadano que está regido por el derecho penal cuando se va a actuar contra la última ratio, que es su libertad. Pero no se trata de llevar preso a nadie, sino de desinvertir a alguien

porque entendemos que no ha cumplido a cabalidad con lo que correspondía y ha cometido un delito.

La vista fiscal habla del transcurso del tiempo, que se llama prescripción. ¿Hay prescripción o no? No. Se dice que el monto es menor. El monto menor, ¿es eximente? No; es atenuante. También se habla de la eventualidad de los distintos caracteres que puede haber en el funcionario y en la forma de actuar. Pero nosotros no podemos obviar que se trata de un señor que fue designado de acuerdo con las normas del Estado de derecho como funcionario público y se lo puso al frente de una sociedad anónima que administraba cientos de millones de dólares; se le puso una avioneta que costó US\$ 385.000 y que luego fue vendida en US\$ 250.000; se asumió el costo de esa avioneta y de su funcionamiento permanente para que pasearan y fueran a Buenos Aires doscientas o trescientas veces. Créaseme que siguen surgiendo nuevos viajes que se realizaron con gente ajena a la empresa, con personas que no tienen nada que ver; en esos viajes hubo cenas que costaron cientos de dólares y está involucrada gente imputada de lavado de dinero en el viejo continente.

No entendemos por qué no se actúa de la forma en que lo hace cualquier ciudadano cuando tiene la suerte de viajar al exterior; por qué no alojarse en un hotel barato y comer en lugares baratos. En este caso, se gastó plata porque no era propia, tomando etiqueta azul porque sí, itotal, lo pagaban otros! Si se les decía algo, realizaban un juicio, y si los apretaban en esa instancia, se retiraban.

Entonces, señor presidente, ¿hubo malversación de US\$ 60.000 por viáticos? ¿Hubo malversación en el uso de US\$ 30.000 con una tarjeta Visa? ¿Hubo malversación de US\$ 30.000 lo que, según la cotización del momento, eran unos \$ 800.000? Todo eso suma unos US\$ 120.000, más el costo del avión, más el costo del mantenimiento, más el costo de los pasajes, más las idas a España, más las idas a Rusia, más las idas a Cuba, más los usos de otros títulos que tampoco aparecieron. En este caso, se habló de títulos de ingeniero agrónomo que nunca se vieron y después quedaron sin efecto. Entonces, ¿de qué estamos hablando, señor presidente?

Yo me baso en la Jutep y en el dictamen fiscal. Me pregunto: ¿qué quiere decir el artículo 188 de la Constitución de la República cuando establece que a quienes participan en nombre del Estado en una sociedad privada se les aplica el estatuto de los directores de entes autónomos y servicios descen-

tralizados? ¿Querrá decir que son funcionarios privados? ¿Servirá para decir esto?

Me pregunto: cuando el funcionamiento del Estado, para hacer más operativa su eficacia, pasa a regirse por el derecho privado, ¿eso le puede servir como refugio para actuar con ruindad y gastar el dinero del erario como si tal cosa? Yo no lo creo, señor presidente, como no creo que la fuerza política que gobierna el Uruguay de hoy y los cincuenta legisladores que la representan estén dispuestos a tolerar ese tipo de cosas.

El sistema político de mi país me da certezas. Así como hubo una fuerza política que en determinado momento le reclamó la renuncia a un funcionario porque actuaba en forma incorrecta, ahora tengo la certeza de que lo va a volver a hacer.

Permítaseme decir, señor presidente, que en el día de ayer me comuniqué con autoridades de la fuerza que gobierna este país y pedí que me dieran el informe del Tribunal de Conducta Política. Quizá me puedan hacer ver que me estoy equivocando y que no hay nada erróneo.

Se me dijo informalmente que el caso del señor senador De León era mucho más grave que el del señor Raúl Sendic. Pero parece que nadie conoce el informe. Algunos dicen que lo vieron, pero no lo vieron; que solo lo vieron los que lo hicieron, que son siete, seis o cinco. El pueblo quiere saber de qué se trata. ¿Qué ha pasado con este tema, señor presidente? ¿Qué vamos a hacer? ¿Dónde nos vamos a parar? ¿Qué explicación vamos a dar a la ciudadanía, a la que decimos que se debe actuar con probidad, que se debe administrar en forma cauta porque tenemos problemas económicos, que debemos plantarnos bien firmes frente a los gobernantes?

¿Sabe cuál es el problema, señor presidente? El ciudadano, en tanto sujeto de derecho penal, va a estar protegido por principios básicos como el *in dubio pro reo*, por normas de no lesividad y mínima intervención. Pero eso rige en tanto ciudadano; en tanto gobernante, no, señor presidente. En tanto gobernante, debe pasar lo contrario. Tenemos que ser mucho más severos. Y permítame decir que me baso en lo que sostiene el profesor José Korzeniak, quien ha señalado que así se debe proceder. Y no es de mi partido.

Tenemos la convicción de que podemos dar una señal a la ciudadanía. Le vamos a decir: "Metete a administrar la cuestión pública, que te doy un avión". ¿Cuánto sale ese avión? ¿Quién lo intervenía? Resulta

que en el juicio penal miramos con atención y preguntamos cómo se usaba ese avión. Se le preguntó al indagado cómo lo usaba y dijo que lo resolvía el Directorio de Ancap. Cuando se le preguntó al Directorio de Ancap, este dijo que no sabía. No se volvió a preguntar. ¿Cómo era la cosa? ¿Nos juntamos usted, señor presidente, y yo, y lo resolvemos? Y le digo: "Acompáñeme; vamos hasta Melilla". Y pasamos y decimos: "Opa, mirá que vamos a agarrar el avión. Vinimos con un loco que lo maneja, bo". "¿Qué van a hacer?", nos preguntan. "Vamos a cenar a Las Lilas. Tenemos un gallego allá con unos contactos y nos va a inventar una cosa con la basura. Nos vamos a meter con ese tema. Vamos a cenar; nos quedamos ahí". Y a la semana volvemos y les decimos: "Che, nos vamos de vuelta. Es el acto final de la fórmula allá y de paso invitamos al embajador a comer algo en el hotel". Pero no vamos a un hotel barato.

¿Cómo funciona eso? ¿Cuántos son los viajes? ¿Doscientos, trescientos? ¿Quiénes viajaron? ¿Por qué viajaron? ¿Qué iban a hacer? El pueblo tiene derecho a saber de qué se trata.

Yo acuso, señor presidente. Yo acuso. Quiero que el Senado abra un juicio sobre toda esta temática. Me parece que es la responsabilidad que tengo como parlamentario. Debo responder sobre ética pública, sobre el poder. Tengo que decir qué pasaba en ALUR.

Esta empresa fue un instrumento que se creó para dar subsidio a un área deprimida de nuestro país, y nosotros no podemos dejar que ese sea el ejemplo del mal manejo y la malversación de fondos. No podemos permitir que cualquiera diga: "Yo no soy funcionario público. Dije que era ingeniero, pero tampoco soy. Hago lo que quiero. La llevo por donde quiero y, además, no me van a poder imputar porque, ¡total!, me amparo en otras cosas y siempre estoy diciendo que hay otros caminos".

El camino de la Justicia y el camino de la política a veces van juntos y a veces, separados. Tengo la convicción de que en este momento debemos actuar de la manera que estoy señalando, más allá de lo que hayan dicho el señor fiscal y la Jutep, que nos dan toda la razón en cuanto a la aplicación de la normativa vigente, más allá de todas las normas que señalan que tenemos razón.

¿Sabe qué pasa, señor presidente? Se está juzgando la conducta de un gobernante que fue designado por el

Estado, y no se me puede decir que eso se maneja de otra manera. Este avión no es el de Fripur, que se los prestaban para hacer propaganda. ¡No! El tema del avión de Máximo Fernández arréglenlo con él y con todos los señores a los que les gustan los negocios, dejan fundir empresas de pesca y después cambian de sector y pasan al área eléctrica. Eso es privado. Pero este avión lo pagó la gente, y la gente tiene derecho a saber cómo se utilizaba, cuánto costó, cuánto salía mantenerlo, quiénes viajaban, por qué viajaban de noche, por qué salían desde Melilla, por qué bajaban en San Fernando. ¿Qué pasaba? ¿Por qué invitaban a esos señores a cenar? No hay cenas ni almuerzos gratis; no hay nada gratis. Creerse con el derecho a disponer de los recursos de la gente es vilipendiar la democracia; es muy grave, señor presidente. Esto es lo que alienta a que después vengan algunos con un duro discurso a cuestionar al sistema político, a decir "Que se vayan todos" y a buscar candidatos que muchas veces no gustan a ninguno de los que estamos en la vuelta. Pero esto pasa porque hay quienes sienten que el sistema político no les da respuesta.

Estoy convencido de que tenemos que dar alguna respuesta bien concreta. Reitero la convicción de que el juicio político corresponde en este caso porque así lo prevé el artículo 93 de la Constitución de la República.

Repito que hay once informes jurídicos que nos dicen que es así. Los invito a todos a leer el informe de la Jutep, a leer la vista fiscal para ver si el monto es menor o no es menor, si pasó mucho tiempo o no y si hubo denuncia o no.

El señor fiscal nos dice que, en este caso, el delito es perseguible de oficio, pero no hubo denuncia. ¿Para qué el codificador separó los delitos perseguibles de oficio de los que requieren denuncia? Para que la acusación deba hacerse en un caso únicamente ante la denuncia de parte y para que en el otro la Justicia pueda hacerlo de oficio.

También me pregunto por qué ALUR no denunció el mal manejo de los recursos que hacía su presidente. ¿Por qué Ancap no mandató a los miembros de ALUR a denunciar el mal uso que se hacía de eso?

Señor presidente, no falta mucho tiempo para que todos podamos ver el informe del Tribunal de Conducta Política del Frente Amplio. Sinceramente, de corazón, después de leer el informe que hicieron sobre Raúl Sendic, tengo la total certeza de que en este caso van a

ser ecuanímenes, tajantes y firmes. Eso van a tener que juzgarlo ustedes mismos en un ámbito político, pero será después de que vayan a levantar las manos para decir que el señor De León es o no merecedor del juicio político.

Todavía tenemos margen, señor presidente, para poner en marcha una vida pública que esté regida por la integridad, la objetividad, la responsabilidad, la rendición de cuentas, la transparencia y el liderazgo, banderas que levantan todos los partidos políticos que integran el Poder Legislativo. Yo no acuso a la fuerza mayoritaria de este Parlamento de no defender esos principios. Sí la acuso de que, si levanta la mano para defender a este señor, no va a estar cumpliendo con esos principios.

Creo firmemente que en este caso es posible tener una salida digna. Tengo la certeza de que hoy podemos marcar un hito que cambie el accionar en las cuestiones públicas. No se trata de atacar a una fuerza política; no se trata de atacar a una persona. Se trata de atacar las prácticas incorrectas y corruptas, de mal manejo de los fondos públicos de la Administración y de la hacienda pública, que debe ser doblemente protegida. Si el ciudadano común, en su accionar cotidiano, tiene derecho a dilapidar, en lo público se invierte la carga de la prueba. Entonces, quien administra lo público tiene que ser particularmente probo y cuidadoso, y en este caso no ha sido así.

Señor presidente, no quiero que este tema se cierre hoy en la Cámara; pretendo que sea el camino de recuperación republicana para que nuestro sistema político le pueda decir a la gente: "Comenzamos a transitar en forma diferente hacia otro destino". Terminemos de servirnos de mecanismos que nos permitan escabullir la normativa vigente, que siempre ha sido rigurosa en el manejo de la cuestión pública y ha tenido normas muy duras para quienes se apartan de la regla. Que no se actúe con la satrapía de decir: "Eso pasó en la actividad privada y este señor no es funcionario público"; que no sea ese el mecanismo que se utilice hoy para evadir las responsabilidades que todos tenemos en tanto gobernantes.

Muchas gracias.

**27.- Licencias.****Integración de la Cámara**

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 13 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

El suplente siguiente, señor Gabriel Courtoisie, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora Lucía Rodríguez Motz, señor Sebastián Cerviño, señora Elena Ponte y señor Óscar Curutchet.

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ, FITZGERALD CANTERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

**28.- Intermedio**

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Solicito un intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 13)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 18)

**29.- Señor senador Leonardo De León. (Acusación ante la Cámara de Senadores)**

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Léase nuevamente el proyecto de resolución en mayoría.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en noventa y seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Señor presidente: como es notorio, nosotros somos firmantes de la denuncia contra el senador De León ante la Justicia. ¿Sobre qué estamos llamados a pronunciarnos? Acerca de si hay elementos suficientes para la formación de causa.

Hay varios institutos referidos a la responsabilidad de los legisladores; uno es el desafuero, en el que está en juego la responsabilidad penal, y otro es el juicio político, en el que está en juego una responsabilidad político-penal por violación de la Constitución u otros delitos graves, según dice el artículo 93 de la Carta.

¿Qué significa "delito grave"? El doctor Korzeniak dice que el delito es grave cuando guarda relación directa con el funcionamiento del Estado de derecho y el ejercicio honesto del cargo de gobernante. Tiene que haber una relación con el cargo; eso es lo que hace que el delito sea grave.

El doctor Risso ejemplifica: "Si un funcionario, manejando la caja chica, se queda con \$ 500, ese delito no será grave. Pero si eso lo hace un ministro" -yo agregaría, un senador o el presidente de una empresa que maneja dineros públicos- "va a ser extraordinariamente grave".

Y, más adelante, el doctor Risso agrega: "Es un tema básicamente político. Más político que penal".

La Cámara solo tenía que pronunciarse sobre si había elementos suficientes para la formación de causa; no teníamos que expedirnos sobre la culpabilidad del acusado. Eso le corresponde al Senado. La que juzga si hay o no responsabilidades es la Cámara de Senadores. La Cámara de Representantes se limita a declarar que hay lugar para la formación de causa respecto del delito y, por consiguiente, a formular la acusación.

El doctor Risso decía: "El juicio político es totalmente independiente de cualquier actuación jurisdiccional". La independencia es absoluta. El pronunciamiento del Senado tampoco obliga al juez o al fiscal. El Poder Judicial puede analizar y estar en desacuerdo con lo resuelto y considerar que no hay delito. Entonces, no habrá sanción penal. ¿Por qué? Porque la Suprema Corte de Justicia juzga desde el punto de vista jurídico, y en el juicio político lo que hay es una consideración política del Parlamento respecto a una atribución de delitos.

Además, en este caso, debe estar claro que no hay un pronunciamiento jurisdiccional. Nunca hubo un pronunciamiento jurisdiccional respecto a este caso. Se trata del dictamen de un fiscal, o sea, es el pronunciamiento de un fiscal que pide el archivo de la denuncia. Quiere decir que no hay una sentencia de la Justicia que establezca la inocencia o la no procedencia de la acusación. Es un acto administrativo y no tiene valor de sentencia. En definitiva, la actuación del fiscal no es cosa juzgada. Entonces, no es verdad que la Justicia se haya expedido al respecto.

Lo que tenemos como antecedentes para este caso son, básicamente, tres pronunciamientos. Uno es el de la Jutep, que dice que el senador De León ha utilizado la tarjeta de crédito corporativa que le fuera suministrada por ALUR en viajes al exterior, que la empresa no informa que los gastos fueran hechos en el ejercicio de sus funciones, que utilizó la tarjeta en forma reiterada, cuando los gastos estaban cubiertos por viáticos, que incurrió en esa práctica en más de ciento treinta casos por importes significativos y que violó varias normas relativas a la probidad. El otro pronunciamiento es el de la Fiscalía, que estimó que no cabe sino concluir que el director de ALUR hizo un uso discrecional de la tarjeta, que incurrió en conductas contrarias al principio de probidad de la función pública -esto es, la honestidad-, por una despreocupada administración de los dineros públicos. Y nos faltó solo un pronunciamiento -ojalá hubiéramos podido conseguirlo-, el del Tribunal de Conducta Política del Frente Amplio, que está bajo cuatro llaves. Si hubieran querido

colaborar en esta instancia, hoy tendría que estar sobre la mesa. Nos hubiera interesado conocer lo que dice el Tribunal de Conducta Política del Frente Amplio sobre este tema.

En definitiva, señor presidente, nosotros entendíamos que había mérito para que la Cámara de Diputados se hiciera eco de esta acusación y permitiera que el Senado resolviera.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

**"Artículo único.**- Declárase que no hay lugar a la formación de causa al señor Senador Leonardo de León y que corresponde el archivo de estas actuaciones".

### 30.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 14 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora Lilián D'Elía, señor Nicolás Lasa, señor Carlos Ramos, señor Santiago Brum, señor Carlos Cachón Mariño, señora Diana Pérez y señora Carmen Anastasia.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 14 y 19 de noviembre de 2018, para participar en la 10a. Asamblea Consultiva de Parlamentarios sobre la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho y

en el 40º Foro Anual de los Parlamentarios para la Acción Global, a realizarse en la ciudad de Kyiv, Ucrania, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Zavala.

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ, FITZGERALD CANTERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

### **31.- Levantamiento de la sesión**

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 26)

### **SR. JORGE GANDINI**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Sra. Mariel Arias**

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

**ANEXO  
58ª SESIÓN**

**DOCUMENTOS**

## SUMARIO

**1.- Estanislao Riera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable)**

Antecedentes: Rep. N° 332, de noviembre de 2015, y Anexo I, de octubre de 2018. Carp. N° 599 de 2015. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo

**2.- Luis Alberto Etchebarne Tarantino. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)**

Antecedentes: Rep. N° 337, de noviembre de 2015, y Anexo I, de octubre de 2018. Carp. N° 609 de 2015. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo

**3.- Señor senador Leonardo De León. (Acusación ante la Cámara de Senadores)**

Antecedentes: Rep. N° 894, de febrero de 2018, y Anexo I, de noviembre de 2018. Carp. N° 2762 de 2018. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Se aprueba un proyecto de resolución



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE  
SEGURIDAD SOCIAL

CARPETA N° 599 DE 2015

REPARTIDO N° 332  
NOVIEMBRE DE 2015

ESTANISLAO RIERA

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa  
correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable

*XLVIIIa. Legislatura*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

---

Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa a efectos del otorgamiento de una pensión graciable para el señor Estanislao Riera, de acuerdo a las facultades constitucionales correspondientes.

Montevideo, 5 de noviembre de 2015

PABLO D. ABDALA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El proyecto de minuta de comunicación adjunto tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de una pensión graciable para señor Estanislao Riera, ejerciendo la iniciativa constitucional correspondiente.

Nacido el día 7 de mayo de 1935 en costas del arroyo Cochengo al norte de San Jacinto departamento de Canelones, Estanislao Riera, con 80 años hoy continúa con el difícil arte de su actuación y con la creatividad que su vocación exige.

Estanislao Riera tiene once obras publicadas en poesía y narrativa y tres libros compartidos con otros cuatro autores nacionales. Ha prologado y comentado algunas obras de otros escritores como la del arquitecto Jorge F. Colombo. Algunos de sus textos han sido musicalizados e interpretados por autores nacionales.

Trabajó en la Revista "Artigas" y en el periódico argentino "Riachuelo" y fue cofundador de la revista "Punto a Punto".

Perteneció a los movimientos literarios "Circulo de Artes y Letras" de Angel Falco, "Rondas" de Nelly de Perino, "Grupo Diálogo", "Peña Yolanda Miguez", "Camino al Futuro", entre otros.

Integró el grupo tradicionalista "Ponchos y Guitarras" que en su oportunidad viajara a Paraguay en representación del Ministerio de Educación y Cultura para visitar en la Escuela Artigas de la Santísima Trinidad. Fue fundador de la Sociedad Nativista Nohecitas Orientales de Santa Isabel y del programa radial "Entre Ceibos y Tacuaras".

Con los escasos recursos con los que cuenta el citado artista, debe afrontar gastos médicos, mantenimiento de su hogar, alimentación y vestimenta, lo que no puede solventar.

En consideración pues, a la falta de estabilidad económica de este escritor uruguayo, quien durante su vida, dando lo mejor de sí y de su creación artística, puso a nuestro país en un plano de destaque por su obra creadora, sin formular ningún tipo de reclamación, se aconseja al plenario la aprobación de la adjunta minuta de comunicación.

Montevideo, 5 de noviembre de 2015

PABLO D. ABDALA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE  
SEGURIDAD SOCIAL

CARPETA N° 599 DE 2015



ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 332  
OCTUBRE DE 2018

ESTANISLAO RIERA

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa  
correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable

Informe

*XLVIIIa. Legislatura*

COMISIÓN DE  
SEGURIDAD SOCIAL

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes tiene el agrado de dirigirse al Pleno de este Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el proyecto de minuta de comunicación que tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de una pensión graciable para el señor Estanislao Riera, ejerciendo la iniciativa constitucional correspondiente.

Nacido el día 7 de mayo de 1935 en costas del arroyo Cochengo al norte de San Jacinto departamento de Canelones, Estanislao Riera, con 80 años hoy continúa con el difícil arte de su actuación y con la creatividad que su vocación exige.

Estanislao Riera tiene once obras publicadas en poesía y narrativa y tres libros compartidos con otros cuatro autores nacionales. Ha prologado y comentado algunas obras de otros escritores como la del arquitecto Jorge F. Colombo. Algunos de sus textos han sido musicalizados e interpretados por autores nacionales.

Trabajó en la Revista "Artigas" y en el periódico argentino "Riachuelo" y fue cofundador de la revista "Punto a Punto".

Perteneció a los movimientos literarios "Círculo de Artes y Letras" de Ángel Falco, "Rondas" de Nelly de Perino, "Grupo Diálogo", "Peña Yolanda Miguez", "Camino al Futuro", entre otros.

Integró el grupo tradicionalista "Ponchos y Guitarras" que en su oportunidad viajara a Paraguay en representación del Ministerio de Educación y Cultura para visitar en la Escuela Artigas de la Santísima Trinidad. Fue fundador de la Sociedad Nativista Nohecitas Orientales de Santa Isabel y del programa radial "Entre Ceibos y Tacuaras".

Con los escasos recursos con los que cuenta el citado artista, debe afrontar gastos médicos, mantenimiento de su hogar, alimentación y vestimenta, lo que no puede solventar.

En consideración pues, a la falta de estabilidad económica de este escritor uruguayo, quien durante su vida, dando lo mejor de sí y de su creación artística, puso a nuestro país en un plano de destaque por su obra creadora, se aconseja al plenario la aprobación de la adjunta minuta de comunicación que se informa.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2018

ÁLVARO DASTUGUE  
MIEMBRO INFORMANTE  
GRACIELA MATIAUDA ESPINO

---

MINUTA DE COMUNICACIÓN

---

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa a efectos del otorgamiento de una pensión graciable para el señor Estanislao Riera, de acuerdo a las facultades constitucionales correspondientes.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2018

ÁLVARO DASTUGUE  
MIEMBRO INFORMANTE  
GRACIELA MATIAUDA ESPINO

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE  
SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 337  
NOVIEMBRE DE 2015

CARPETA Nº 609 DE 2015

LUIS ALBERTO ETCHEBARNE TARANTINO

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente  
iniciativa para la concesión de una pensión graciable

*XLVIIIa. Legislatura*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

---

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable al señor Luis Alberto Etchebarne Tarantino, titular de la cédula de identidad número 969.119-3.

Montevideo, 11 de noviembre de 2015

ENZO MALÁN  
REPRESENTANTE POR SORIANO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El reconocer con un beneficio personal de carácter económico a personas que han contribuido en forma notable al acervo cultural y artístico se remonta a los inicios de nuestra República. Esto se fundamenta en el aporte mismo pero también como forma de paliar los efectos de la estrechez económica de quienes han dedicado su vida al arte, a la cultura u otro rubro siempre buscando el crecimiento de la ciudadanía toda. Es el caso de Luis Alberto Etchebarne Tarantino.

Luis Etchebarne nació en Montevideo (Uruguay) el 7 de agosto de 1943. Actualmente con 72 años, dedicó toda su vida a la música, siendo compositor y arreglador director.

¿Qué ha hecho el pianista Etchebarne que amerite un destaque a niveles de relevancia en el arte y la cultura?

Adjuntamos documentación que avala todo lo que aquí se expresa.

En primer lugar, advertimos que el músico Luis Etchebarne tiene más de una decena de obras reconocidas como autor en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional. Lo que habla no solo de un intérprete más sino de un compositor de valía.

En segundo lugar debemos considerar un sin número de reconocimientos para Luis Etchebarne de diversos orígenes: AGADU, SUDEI, Teatro Solís, entre otros. Todos coinciden que su actuación ha sido relevante.

En tercer lugar, son de destacar las diversas actuaciones nacionales e internacionales. Dentro de las nacionales debemos de destacar la participación notoria en la Orquesta Típica Taconeando como pianista y arreglos, acompañando a Olga Delgrossi. También ha acompañado a vocalistas internacionales como Alberto Marino, Enrique Dumas, María Garay, entre otros.

Por último debemos reconocer un sinnúmero de grabaciones y actuaciones representando al país con pasaporte oficial en gira por Francia e India y otras giras llevando la música a diversas partes del mundo (Alemania, Suiza, Chile, Brasil, Argentina).

Analizando los documentos que avalan su trayectoria ininterrumpida de 55 años de aporte a la cultura consideramos que el músico Luis Alberto Etchebarne Tarantino merece una pensión graciable en reconocimiento a su aporte sostenido en el tiempo. Aporte que no es superficial o mediocre sino de alta relevancia, con reconocimientos locales e internacionales, considerándose actualmente uno de los mejores pianistas que la patria ha tenido.

Montevideo, 11 de noviembre de 2015

ENZO MALÁN  
REPRESENTANTE POR SORIANO

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE  
SEGURIDAD SOCIAL

CARPETA N° 609 DE 2015



ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 337  
OCTUBRE DE 2018

LUIS ALBERTO ETCHEBARNE TARANTINO

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente  
iniciativa para la concesión de una pensión graciable

Informe

*XLVIIIa. Legislatura*

COMISIÓN DE  
SEGURIDAD SOCIAL

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, ha aprobado el proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa con la finalidad de conceder una pensión graciable al señor Luis Alberto Etchebarne Tarantino.

El reconocer con un beneficio personal de carácter económico a personas que han contribuido en forma notable al acervo cultural y artístico se remonta a los inicios de nuestra República. Esto se fundamenta en el aporte mismo pero también como forma de paliar los efectos de la estrechez económica de quienes han dedicado su vida al arte, a la cultura u otro rubro siempre buscando el crecimiento de la ciudadanía toda. Es el caso de Luis Alberto Etchebarne Tarantino.

Luis Etchebarne nació en Montevideo (Uruguay) el 7 de agosto de 1943. Actualmente con 72 años, dedicó toda su vida a la música, siendo compositor y arreglador director.

¿Qué ha hecho el pianista Etchebarne que amerite un destaque a niveles de relevancia en el arte y la cultura?

Adjuntamos documentación que avala todo lo que aquí se expresa.

En primer lugar, advertimos que el músico Luis Etchebarne tiene más de una decena de obras reconocidas como autor en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional. Lo que habla no solo de un intérprete más sino de un compositor de valía.

En segundo lugar debemos considerar un sin número de reconocimientos para Luis Etchebarne de diversos orígenes: AGADU, SUDEI, Teatro Solís, entre otros. Todos coinciden que su actuación ha sido relevante.

En tercer lugar, son de destacar las diversas actuaciones nacionales e internacionales. Dentro de las nacionales debemos de destacar la participación notoria en la Orquesta Típica Taconeando como pianista y arreglos, acompañando a Olga Delgrossi. También ha acompañado a vocalistas internacionales como Alberto Marino, Enrique Dumas, María Garay, entre otros.

Por último debemos reconocer un sinnúmero de grabaciones y actuaciones representando al país con pasaporte oficial en gira por Francia e India y otras giras llevando la música a diversas partes del mundo (Alemania, Suiza, Chile, Brasil, Argentina).

Analizando los documentos que avalan su trayectoria ininterrumpida de 55 años de aporte a la cultura consideramos que el músico Luis Alberto Etchebarne Tarantino merece una pensión graciable en reconocimiento a su aporte

sostenido en el tiempo. Aporte que no es superficial o mediocre sino de alta relevancia, con reconocimientos locales e internacionales, considerándose actualmente uno de los mejores pianistas que la patria ha tenido.

Por los motivos anteriormente expuestos, la Comisión de Seguridad Social aconseja la aprobación del proyecto de minuta de comunicación que informa.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2018

GRACIELA MATIAUDA ESPINO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ÁLVARO DASTUGUE

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 894  
FEBRERO DE 2018

CARPETA N° 2762 DE 2018

SEÑOR SENADOR LEONARDO DE LEÓN

Acusación ante la Cámara de Senadores

---

*XLVIIIa. Legislatura*

Montevideo, 6 de febrero de 2018

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Prof. José Carlos Mahía  
Presente.

De mi consideración:

El suscrito, en su calidad de Representante Nacional, viene a solicitar al Cuerpo que preside, que al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Constitución de la República inicie el procedimiento de juicio político contra el Sr. Senador, Leonardo De León acusándolo ante la Cámara de Senadores, en mérito a lo siguiente.

### CAPÍTULO I – EL JUICIO POLÍTICO

1º) El artículo 93 de nuestra Constitución establece que:

“Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores a los miembros de ambas Cámaras, al Presidente y el Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estado, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, por violación de la Constitución u otros delitos graves, después de haber conocido sobre ellos a petición de parte o de algunos de sus miembros y declarado haber lugar a la formación de causa.”

2º) Aún cuando el tenor del texto constitucional resulta absolutamente claro, la doctrina ha analizado detalladamente el alcance del precepto, fundamentalmente de aquellos aspectos que pudieron generar alguna duda.

#### A) LEGITIMACIÓN ACTIVA.

Cualquier integrante de la Cámara de Representantes se encuentra incluido expresamente entre los legitimados a iniciar este proceso y es en tal calidad que se formula esta acusación.

#### B) LEGITIMACIÓN PASIVA.

A texto expreso la norma constitucional incluye, entre los gobernantes pasibles de ser sometidos a juicio político, a los legisladores.

#### C) CAUSALES DEL JUICIO POLÍTICO.

El análisis de este aspecto exige formular algunas consideraciones especiales, fundamentalmente en lo que hace a los orígenes del instituto.

Ya nuestra Constitución de 1830 consagraba la posibilidad de llevar a juicio político a gobernantes, efectuando una enumeración -no taxativa- de los delitos que podían ameritarlo, a saber: traición, concusión, malversación de fondos públicos, violación de la Constitución u otros que merezcan pena infamante o de muerte.

El texto constitucional de 1918 sustituyó la referencia final de la redacción de 1830 conteniendo en su lugar la referencia a “otros delitos graves”.

La redacción de la norma en 1934 –al igual que la de la Constitución de 1942- mantuvo la redacción en cuanto a las causales, no así en cuanto a los gobernantes pasibles de juicio político.

La Constitución de 1952 varió el texto, acercándolo a la actual versión, resumiendo las causales en “violación de la Constitución o de las leyes u otros delitos graves”.

En 1967 se excluyó de la causal la referencia a la violación de las leyes, lo que hacía extremadamente amplia la casuística, manteniendo el resto de la previsión.

Desde su origen, no solo nacional sino en derecho comparado, el instituto del juicio político estuvo estrechamente vinculado a dos aspectos: los delitos que atentan contra el orden político interno, la institucionalidad y los que suponen conductas penalmente punibles vinculadas a la deshonestidad administrativa, al indebido manejo de fondos públicos, esto es, a los delitos que evidencian la falta de probidad y que ameritan poner en juego la responsabilidad del gobernante, una de las concreciones del principio democrático.

En relación a la conceptualización de “delitos graves” señala el Dr. Korzeniak<sup>1</sup>, que no comparte que el adjetivo “graves” refiera a la distinción legal entre delitos y faltas, siendo aquellos los graves y estas las conductas levemente castigadas por cuanto en tal caso no sería necesaria la inclusión de ese calificativo, bastando la referencia a “delitos” por oposición a “faltas”. Tampoco coincide el autor con que la gravedad sea determinada por la pena que la ley asigne a la conducta por cuanto no se podría definir si los delitos castigados con mínimo de prisión y máximo de penitenciaría, deberían ser considerados graves o no.

El autor ejemplifica en forma meridianamente clara su opinión resultando plenamente aplicable al caso concreto de la presente denuncia:

“...me parecerá mucho menos grave a los efectos del juicio político, un delito de lesiones, cometido por un gobernante imaginemos que insultado en público, que el voto de una ley, la aprobación de un decreto o el dictado de una sentencia, en determinado sentido, por un soborno aunque fuese de cantidad mínima. A pesar de que la pena de aquellas lesiones fuese más alta, no tenemos dudas de que el delito grave sería la decisión de un gobernante provocada por un soborno...”

## CAPÍTULO II – LOS DELITOS GRAVES COMETIDOS

1º) El artículo 153 del Código Penal tipifica el Peculado de la siguiente forma:

“El funcionario público que se apropiare el dinero o las cosas muebles, de que estuviere en posesión por razón de su cargo, pertenecientes al Estado, o a los particulares, en beneficio propio o ajeno, será castigado con un año de prisión a seis de penitenciaría y con inhabilitación especial de dos a seis años”.

2º) Por su parte, el artículo 162 del mismo Código tipifica la figura -últimamente cuestionada por quienes clamaban por su vigencia- del Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley:

---

<sup>1</sup> Korzeniak, José. “Primer Curso de Derecho Público. Derecho Constitucional” FCU 2008 págs. 506 y ss

“El funcionario público que con abuso de su cargo, cometiere u ordenare cualquier acto arbitrario en perjuicio de la Administración o de los particulares, que no se hallare especialmente previsto en las disposiciones del Código o de las leyes especiales, será castigado con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría, inhabilitación especial de dos a cuatro años y multa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 3.000 UR (tres mil unidades reajustables)”.

3º) Remitiéndonos casi textualmente a la cita efectuada al Dr. Korzeniak, cuya autoridad en la materia nos exime de cualquier consideración en cuanto a su filiación partidaria -que por cierto no coincide ni coincidió nunca con la del suscrito-, no debemos atender a la pena que en cada caso se asigna por el codificador, sino a su estrecha vinculación con el bien cuya protección podemos y debemos exigirle a los gobernantes, como es la Administración Pública.

En efecto, el cuerpo electoral por sí o por sus representantes es el que encarga a determinados individuos la responsabilidad de administrar el tesoro nacional, de gestionar los recursos materiales y humanos del Estado, coloca en sus manos uno de sus bienes más preciados, la gestión del bienestar público.

Esa confianza no puede, en forma alguna, ser traicionada y, en su caso, la gravedad de esa traición la evidencian:

- Que el traicionado es el máximo órgano de un Estado de Derecho, como es, el cuerpo electoral;

- Que el bien jurídicamente protegido por la norma penal, esto es, la Administración Pública encuentra su única razón de existencia en la obtención del bienestar general, no pudiendo ser puesta al servicio del interés personal del gobernante de turno y

- Que la misma norma sancionatoria considera incompatible el ejercicio de cargo público con la comisión de esas conductas.

4º) Es de conocimiento público que el Sr. Senador De León, entre los años 2011 y 2015 en que presidió Alcoholes del Uruguay S.A., hizo uso de la tarjeta corporativa de la empresa sin haber rendido cuentas, en el exterior y en fechas en que no se encontraba en misión por la empresa, en ocasiones en que había percibido los viáticos correspondientes, entre otros aspectos que, claramente, ponen de manifiesto que se apropió en beneficio propio de dineros públicos a los que accedió por razón de su cargo.

Aún cuando ninguno de los tipos delictivos referidos en el presente capítulo lo exige, para aquellos que erróneamente entienden que no hay delito si no hay perjuicio económico, evidentemente existió perjuicio del erario en la misma medida y valor en que se benefició el patrimonio particular del Sr. Senador.

5º) La afirmación contenida en el nral. anterior exige fundamentar algunos aspectos que hacen al tipo delictivo.

En opinión del suscrito no cabe duda alguna de la calidad de funcionario público del Sr. De León como Presidente de Alcoholes del Uruguay S.A..

6º) El artículo 188 incisos 3º y 4º prevé la participación del Estado en actividades industriales, agropecuarias o comerciales, estableciendo las condiciones en que dicha participación debe posibilitarse.

El Dr. Cajarville advierte que la expresión “Estado” contenida en el artículo 188 de la Constitución Nacional refiere a la concepción “strictu sensu”, esto es, la persona pública

mayor, excluyéndose de la previsión a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados<sup>2</sup>.

Tal explicación funda la falta de necesidad de ley que autorice expresamente la participación del “Estado” en una empresa privada, cuando quien participa es un Ente Autónomo o Servicio Descentralizado, siempre que exista disposición legal que habilite esa participación, aún en forma genérica.

Pues bien, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 14º de la Ley 16.753 resolvió participar en una actividad industrial, asegurando para la Administración Pública la dirección de la empresa.

7º) Resulta, por ende, absolutamente aplicable a los representantes del Estado –sea éste persona pública mayor o entidad autónoma o descentralizada- en esas empresas privadas, la previsión final del artículo 188 inciso 4º:

“...Sus representantes se registrarán por las mismas normas que los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados”.

8º) Por su parte, el artículo 748 de la Ley 16.736 confirmó la aplicabilidad de disposiciones referidas a funcionarios públicos a los miembros de directorios de Sociedades Anónimas en representación del Estado, de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, haciéndolos responsables tributaria y civilmente.

9º) El Sr. Leonardo De León, representante de Alcoholes del Uruguay S.A. entre los años 2011 y 2015 estuvo regido por las mismas normas que los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, siendo, en consecuencia, funcionario público y, como tal, alcanzado por las disposiciones aplicables a los mismos.

10º) Tampoco existe duda en cuanto a que el capital que maneja Alcoholes del Uruguay S.A. constituyen fondos públicos, lo que termina por completar la adecuación típica de la conducta del Señor Senador De León a la figura delictiva prevista en el artículo 153 del Código Penal.

### CAPÍTULO III – PERTINENCIA DEL JUICIO POLÍTICO

1º) En primer lugar debe aclararse que el texto constitucional no refiere a la existencia, para viabilizar la petición de parte y la acusación de la Cámara de Representantes ante el Senado, de un delito grave tipificado y juzgado por un órgano jurisdiccional.

En efecto, cuando un juzgado penal evalúa la conducta penalmente incriminable de un gobernante que tenga fueros, procede el mecanismo previsto en el artículo 114 de la Constitución, el que no puede confundirse con el instituto del juicio político (artículo 93) ni subsumir éste en aquél -lo que ocurriría de exigirse que el delito grave imputado lo sea por decisión jurisdiccional del Poder Judicial-.

Es evidente que el proceso jurisdiccional político tendiente a la confirmación de la existencia del ilícito imputado es el que se inicia, justamente, a petición de parte.

---

<sup>2</sup> Cajarville, Juan Pablo. “Sobre Derecho Administrativo” FCU 2012 págs. 823 y ss.

2º) Podría plantearse, por quienes intentaran disimular la gravedad de la situación, que las conductas reprobables en que incurriera el Sr. De León no lo fueron en el desempeño del cargo por el cual resulta pasible de juicio político.

El suscrito no puede menos que rechazar enfáticamente cualquier intento de fraccionar en el tiempo la honorabilidad de los gobernantes. No sólo la Constitución no establece en su artículo 93 que los delitos graves hayan sido cometidos en ejercicio de uno de los cargos alcanzados por ese artículo, sino que la única correcta intelección de la norma aconseja no incurrir en ese fraccionamiento.

Un gobernante es honesto o no, es digno de desempeñar una función pública o no, y esa honestidad, esa dignidad no refiere al desempeño de una función u otra, sino al desempeño como gobernante.

3º) Lo que está en juego y lo que debe ser juzgado es la probidad de quien se desempeña como representante de una empresa de capitales públicos, administrando dineros públicos, gestionando recursos materiales del Estado y que, al día de la fecha, se desempeña como Senador de la República.

El sistema orgánico nacional debe excluir aquellos elementos humanos que, en el manejo de los dineros públicos, no guarden la probidad y honestidad debida. Los corruptos deben ser excluidos de la gestión de la cosa pública, más allá de lo que el sistema penal o las colectividades políticas a las que pertenezcan decidan a su respecto.

Que un Senador de la República no puede ser deshonesto, no puede ser corrupto, no puede ser quien se benefició a merced de la hacienda pública no es una decisión de ninguna colectividad política. Es una decisión que debe tomar el Gobierno en la forma que indica la Constitución de la República.

Y esa decisión debe adoptarse de inmediato porque al soberano se le debe rendir cuentas de inmediato, porque la honestidad en el manejo de los fondos públicos no puede esperar, no se pospone.

Porque conocer la existencia de actos ilegítimos y no actuar de inmediato en consecuencia no es una conducta honesta, no es lo que el soberano debe esperar del espectro político.

4º) Es de conocimiento del suscrito que, a partir del presente planteo, se levantarán voces que teorizarán acerca del daño que el mismo puede causar a la institucionalidad.

En primer lugar debe quedar absolutamente claro que el daño a la institucionalidad no lo infringe el denunciante, lo infringe quien, en su calidad de gobernante, traiciona la confianza depositada en él.

También dañan al sistema democrático quienes dilatan la adopción de decisiones por razones estratégico-partidarias que dejan al interés general de rehén de meros intereses y preocupaciones electorales.

Pero veamos algunos ejemplos de decisiones pasadas en relación a someter gobernantes a juicio político.

5º) El actual Sr. Presidente de la República, el Dr. Tabaré Vázquez, habría respaldado en noviembre de 2002, en medio de la peor crisis bancaria que pudo haber vivido nuestro país, formular la acusación del artículo 93 de la Constitución de la República y así llevar a juicio político al entonces Presidente de la República Dr. Jorge Batlle.

Esta no es una afirmación ligera o irresponsable de mi parte, esta es la afirmación contenida en un artículo periodístico de Samuel Blixen en Brecha del 12 de noviembre de 2002 bajo el título: "Uruguay: Tabaré Vázquez aprueba el juicio político contra Jorge Batlle<sup>3</sup>".

Probablemente el Dr. Tabaré Vázquez en aquel momento hubiera entendido que la causa de la honestidad de los gobernantes, que seguramente él creía comprometida, no admitía demoras.

No sería justo de mi parte suponer que el Dr. Tabaré Vázquez quería atentar contra la institucionalidad ni contra la democracia. No sería justo de mi parte suponer que la decisión de aquel momento la adoptó con premura porque el involucrado no pertenecía a su colectividad política ni se trataba de un gobierno de su partido.

6º) Mucho más acá en el tiempo le tocó el turno a la Senadora Lucía Topolansky, hoy Presidente del Senado y de la Asamblea General, de referirse a un posible juicio político.

No voy a profundizar en la sinrazón de su planteo sino que únicamente me referiré al manejo de la posibilidad de iniciar un juicio político, nada menos que a la Suprema Corte de Justicia, esto es, al Poder Judicial.

Esa propuesta de la Senadora Topolansky, que alguien habría podido tildar de atentatoria del orden institucional, se fundaba en que la Suprema Corte de Justicia no había dado respuesta a un pedido de informes vinculado al traslado de la hoy integrante del Instituto de Derechos Humanos por el sector de la Senadora.

No puedo suponer yo que la Senadora Topolansky pensara en iniciar el procedimiento del juicio político porque no le gustó el traslado de una jueza correligionaria, debo suponer que su intención era luchar por la transparencia y la legalidad.

Esta intención fue publicitada en un artículo del diario El Observador del 24 de febrero de 2013<sup>4</sup>.

7º) Y la intención de iniciar juicios políticos por integrantes del actual gobierno no terminan allí.

Un edil del departamento de Salto que coordinaba la bancada de ediles del Frente Amplio -y que hoy es diputado suplente por la lista 711, la lista de Sendic y de De León- intentó llevar a juicio político al entonces Intendente de Salto, Germán Coutinho porque entendía que carecía de ideas y de equipo, además de que otorgaba un plazo adicional al legal para controlar el uso del cinturón de seguridad<sup>5</sup>.

Yo no podría suponer intencionalidades espurias y más allá de los errores conceptuales debo creer que la principal preocupación del hoy diputado suplente de la lista de Sendic era el respeto a las normas, como doy por descontado que lo será en la actualidad.

---

<sup>3</sup> <https://www.rebellion.org/hemeroteca/uruguay/blixen121102.htm>

<sup>4</sup> <http://www.elobservador.com.uy/topolansky-juicio-politico-scj-depende-decision-todo-el-frente-amplio-n244397/amp>

<sup>5</sup> <http://www.diarioelpueblo.com.uy/politica/fa-comenzo-una-ronda-de-consultas-para-analizar-consecuencias-si-inicia-juicio-politico-al-intendente.html>

#### CAPÍTULO IV – PROCEDIMIENTO Y PROBANZAS

1º) La normativa no resulta contundente en cuanto a si es la Cámara de Representantes la que debiera diligenciar probanzas en relación a las conductas consideradas como delitos graves o si ello corresponde al Senado en ocasión de abrir el juicio público.

Idéntica duda plantea la aplicabilidad del artículo 66 de la Constitución de la República a la actuación de la Cámara de Representantes.

2º) En cuanto al diligenciamiento de probanzas el suscrito se remite a los hechos que han adquirido pública notoriedad por publicaciones en prensa, así como las actuaciones en Sede Penal cuya remisión podrá impetrarse.

Si la Cámara lo considera pertinente podrá oficiarse a la Junta de Transparencia y Ética Pública a fin de que remita a la misma los antecedentes que hubiera relevado en relación a este caso.

3º) Una vez diligenciadas dichas probanzas, en caso de entenderse pertinente y necesario, debería evaluarse la aplicabilidad del artículo 66 de la Constitución de la República a esta etapa del procedimiento y, en su caso, convocar al Sr. Senador Leonardo De León a presentar sus descargos y articular su defensa.

En mérito a lo expuesto, solicito que la Cámara de Representantes haga suya la presente iniciativa, declarando haber lugar a la formación de causa por los hechos denunciados y en relación al Señor Senador Leonardo De León, acusándolo ante la Cámara de Senadores, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Constitución de la República.

PABLO ITURRALDE VIÑAS  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 894  
NOVIEMBRE DE 2018

CARPETA N° 2762 DE 2018

SEÑOR SENADOR LEONARDO DE LEÓN

Acusación ante la Cámara de Senadores

Informes

*XLVIIIa. Legislatura*

---

---

## ÍNDICE

---

---

	<u>Página</u>
Informe en mayoría y proyecto de resolución	1
Informe en minoría y proyecto de resolución	3

---

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

---

INFORME EN MAYORÍA

---

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado la denuncia formulada por el señor Representante Nacional Pablo Iturralde, donde acusa al señor Senador Leonardo de León de incurrir en el delito de peculado.

Del análisis de la situación planteada puede afirmarse que no existe mérito para hacer aplicable el artículo 93 de la Constitución. El denunciante no ha presentado prueba alguna de la existencia de actos violatorios de la Constitución de la República, ni de delitos graves atribuibles al Senador Leonardo de León. A ello se debe agregar que, habiendo sido analizado el tema por la Fiscalía General de la Nación, no se encontraron razones para iniciar un proceso penal, solicitándose el archivo de las denuncias presentadas.

Es contundente que el Senador no ocupaba cargo público alguno en el momento de la conducta que se le reprocha por parte del señor Representante, por lo tanto el delito que se le imputa es inexistente.

La Cámara de Representantes no puede acusar al Senador de León ante el Senado de la República, porque para ello debería darse algunas de las siguientes condiciones: a) que el delito del que se le acusa exista, aspecto que ya ha sido laudado por la justicia; y b) que el delito imputado sea grave. Ninguna de las condiciones se cumple, por lo tanto ante esta situación solicitamos el archivo de la denuncia presentada.

Por las razones invocadas, esta Asesora, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2018

PABLO GONZÁLEZ  
MIEMBRO INFORMANTE  
CATALINA CORREA  
DARCY DE LOS SANTOS  
ERNESTO PITETTA  
JAVIER UMPIÉRREZ

---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

Artículo único.- Declárase que no hay lugar a la formación de causa al señor Senador Leonardo de León y que corresponde el archivo de estas actuaciones.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2018

PABLO GONZÁLEZ  
MIEMBRO INFORMANTE  
CATALINA CORREA  
DARCY DE LOS SANTOS  
ERNESTO PITETTA  
JAVIER UMPIÉRREZ

---

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

---

INFORME EN MINORÍA

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado el planteamiento efectuado por el Representante Nacional, Dr. Pablo Iturralde Viñas en el sentido de acusar al señor Senador Leonardo de León ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución de la República, por entender que incurrió en el delito de peculado previsto en el artículo 153 del Código Penal en ocasión de su desempeño como Presidente de ALUR S.A.

Habiéndose considerado el planteo formulado, y con la opinión de destacados juristas que concurrieron a la Comisión, se dio al asunto el trámite sugerido por los mismos, habiéndose conferido vista al Senador de León, quien la evacua.

En nuestra opinión las imputaciones que fundaron el planteamiento inicial no solo no fueron controvertidas sino que simplemente se pretendió amparar su rechazo por el involucrado en la decisión del señor Fiscal emitida en la vista producida en el expediente penal.

Tal extremo no solo no constituye fundamento alguno para el rechazo de la acusación solicitada sino que parte del desconocimiento de la absoluta independencia entre los fueros que juzgan la responsabilidad penal de los gobernantes y su responsabilidad política.

Es por lo expuesto que se entiende pertinente aconsejar al Cuerpo en el sentido de formular acusación al Senador Leonardo de León ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Nacional.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2018.

PABLO ITURRALDE VIÑAS  
MIEMBRO INFORMANTE  
PABLO D. ABDALA  
OPE PASQUET  
DANIEL RADÍO

---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución de la República, la Cámara de Representantes declara que hay lugar a la formación de causa al señor Senador Leonardo de León, por la comisión del delito de peculado durante el desempeño del cargo de Presidente de ALUR S.A., el que se considera delito grave, y resuelve acusarlo ante la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2018.

PABLO ITURRALDE VIÑAS  
MIEMBRO INFORMANTE  
PABLO D. ABDALA  
OPE PASQUET  
DANIEL RADÍO

≠